



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA  
EN LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL  
SECTOR TEXTIL EN LIMA METROPOLITANA 2022**

**PRESENTADO POR  
ALDAIR ALEXANDER ALMEIDA QUISPE  
MARABELEN PORTOCARRERO MAU**

**ASESOR  
CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA**

**TESIS  
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ  
2024**



**CC BY-NC-ND**

**Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada**

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TESIS**

**EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA  
FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL  
EN LIMA METROPOLITANA 2022**

**PARA OPTAR  
EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:  
ALDAIR ALEXANDER ALMEIDA QUISPE  
MARABELEN PORTOCARRERO MAU**

**ASESOR:  
DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA**

**LIMA – PERÚ**

**2024**

**EL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO Y SU INFLUENCIA EN LA  
FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL EN LIMA  
METROPOLITANA 2022**

## **ASESOR Y MIEMBROS DEL JURADO**

### **ASESOR:**

DR. CRISTIAN ALBERTO YONG CASTAÑEDA

### **MIEMBROS DEL JURADO:**

#### **PRESIDENTE:**

DRA. MARIA EUGENIA VASQUEZ GIL

#### **SECRETARIO:**

DRA. ANA MARIA ALCALÁ PAZ

#### **MIEMBRO DE JURADO:**

DR. FAUSTINO CABANILLAS ATALAYA

### **DEDICATORIA:**

Con gran emoción dedicamos el presente proyecto de tesis a nuestros padres y profesores, quienes han estado con nosotros dándonos el apoyo incondicional para seguir adelante y cumplir nuestras metas.

### **AGRADECIMIENTO:**

Agradecemos en primer lugar a Dios, quien nos ha guiado en nuestro camino, nos ha brindado salud y sabiduría para culminar el presente trabajo de investigación. A nuestros padres y profesores por todo el apoyo constante.

## PAPER NAME

TESIS\_EL R%C3%89GIMEN MYPE TRIBU  
TARIO Y SU INFLUENCIA EN LA FORMAL  
IZACI%C3%93N DE LAS EMPRESAS DEL  
SECTOR TEXTIL EN LIMA METROPOLITA  
NA 2022.docx

## AUTHOR

MARABELEN PORTOCARRERO MAU

## WORD COUNT

**22941 Words**

## CHARACTER COUNT

**121787 Characters**

## PAGE COUNT

**117 Pages**

## FILE SIZE

**883.5KB**

## SUBMISSION DATE

**Dec 11, 2023 8:45 PM GMT-5**

## REPORT DATE

**Dec 11, 2023 9:01 PM GMT-5**

● **20% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 19% Internet database
- 4% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 7% Submitted Works database

● **Excluded from Similarity Report**

- Bibliographic material
- Quoted material
- Cited material
- Small Matches (Less than 10 words)
- Manually excluded text blocks



## ÍNDICE

PORTADA.....	i
TÍTULO .....	ii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE .....	vii
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS .....	xi
RESUMEN .....	xii
ABSTRACT.....	xiii
INTRODUCCIÓN .....	xii
<b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>1</b>
1.1. Descripción de la realidad problemática .....	1
1.2. Formulación del problema.....	6
1.2.1. Problema Principal.....	6
1.2.2. Problemas Específicos .....	6
1.3. Objetivos de la investigación.....	6
1.3.1. Objetivo Principal .....	6
1.3.2. Objetivos Específicos .....	7
1.4. Justificación de la investigación.....	7
1.4.1. Importancia .....	7
1.4.2. Viabilidad de la investigación.....	7
1.5. Limitaciones .....	8
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>9</b>
2.1 Antecedentes de la investigación.....	9
2.1.1 Antecedentes Nacionales .....	9
2.1.2. Antecedentes Internacionales .....	13
2.2 Bases teóricas.....	17
2.2.1. Régimen MYPE tributario.....	17
2.2.2 Formalización de las empresas del sector textil.....	21
2.3 Definición de Términos Básicos.....	26
<b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....</b>	<b>27</b>
3.1. Hipótesis Principal.....	27
3.2 Hipótesis Secundarias.....	27
3.3 Operacionalización de variables .....	28
3.3.1. Variable Independiente: Régimen MYPE Tributario.....	28

3.3.2. Variable dependiente: Formalización de las empresas del sector textil .....	29
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA .....</b>	<b>30</b>
4.1.    Diseño Metodológico .....	30
4.1.1. Tipo de investigación.....	30
4.1.2. Nivel de investigación.....	30
4.1.3 Método .....	31
4.1.4 Diseño .....	31
4.1.5. Enfoque .....	31
4.2.    Población y Muestra.....	31
4.2.1. Población.....	31
4.2.2. Muestra .....	32
4.3.    Técnicas de recolección de datos .....	34
4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos .....	34
4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos.....	34
4.4.    Técnicas para el procesamiento de la información. ....	38
4.5.    Aspectos éticos.....	39
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS.....</b>	<b>40</b>
5.1    Presentación .....	40
5.2.    Interpretación de resultados .....	40
5.3. Contrastación de hipótesis.....	60
5.3.1. Hipótesis secundaria (a): .....	60
5.3.2. Hipótesis secundaria (b): .....	66
5.3.3. Hipótesis secundaria (c): .....	72
5.3.4. Hipótesis general .....	78
<b>CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>84</b>
6.1. Discusión .....	84
6.2. Conclusiones.....	87
6.3. Recomendaciones.....	89
<b>FUENTES DE INFORMACIÓN .....</b>	<b>91</b>
ANEXOS.....	95
ANEXO N.º 1 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	96
ANEXO N.º 2 ENCUESTAS .....	97
ANEXO N.º 3 CODIFICACIÓN DE DATOS RECOGIDOS .....	102
ANEXO N.º 4 TABLA DE GRADOS DE LIBERTAD .....	103
ANEXO N.º 5 RECOPIACIÓN DE ENCUESTAS .....	104

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de la variable Independiente Régimen MYPE Tributario .....	28
<b>Tabla 2</b> Operacionalización de la variable dependiente formalización de las empresas del sector textil.....	29
<b>Tabla 3</b> Distribución de la población de estudio.....	32
<b>Tabla 4</b> Muestra estratificada.....	34
<b>Tabla 5</b> Validez del juicio de expertos.....	35
<b>Tabla 7</b> Estadísticas de fiabilidad.....	38
<b>Tabla 8</b> Rangos de nivel de confiabilidad .....	38
<b>Tabla 9</b> Recaudación de ingresos tributarios al Gobierno Peruano.....	41
<b>Tabla 10</b> Tasa del 10% anual del régimen MYPE.....	42
<b>Tabla 11</b> Las micro y pequeñas empresas y el desarrollo del país.....	43
<b>Tabla 12</b> Las multas elevadas a MYPES por no declarar .....	45
<b>Tabla 13</b> Medidas del estado y el pago de impuestos .....	46
<b>Tabla 14</b> Aprovechamiento del IGV justo y las empresas textiles.....	47
<b>Tabla 15</b> Disminución de la tasa de interés por fraccionamiento .....	49
<b>Tabla 16</b> El control del Estado para la formalización .....	50
<b>Tabla 17</b> Requisitos para las licitaciones .....	51
<b>Tabla 18</b> Programas de apoyo para las MYPES.....	53
<b>Tabla 19</b> La informalidad y la falta de cultura tributaria.....	54
<b>Tabla 20</b> Problemas para la recaudación de impuestos .....	56
<b>Tabla 21</b> Ampliación de las fuentes de financiamiento .....	57
<b>Tabla 22</b> EDPYME y el financiamiento hacia las MYPES.....	58
<b>Tabla 23</b> Desarrollo de las empresas MYPES y los beneficios de la formalización – Valores observados.....	61
<b>Tabla 24</b> Desarrollo de las empresas MYPES y los beneficios de la formalización – Valores esperados .....	62
<b>Tabla 25</b> Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (a) .....	63
<b>Tabla 26</b> Cruzada de la Hipótesis secundaria (a) .....	63
<b>Tabla 27</b> Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (a) .....	64
<b>Tabla 28</b> Cumplimiento de obligaciones tributarias y los factores socioculturales – Valores observados.....	67
<b>Tabla 29</b> Cumplimiento de obligaciones tributarias y los factores socioculturales – Valores esperados .....	68
<b>Tabla 30</b> Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (b) .....	68
<b>Tabla 31</b> Cruzada de la Hipótesis secundaria (b) .....	69
<b>Tabla 32</b> Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (b).....	69
<b>Tabla 33</b> Los beneficios tributarios y las fuentes de financiamiento – Valores observados.....	73

<b>Tabla 34</b> Los beneficios tributarios y las fuentes de financiamiento – Valores esperados.....	74
<b>Tabla 35</b> Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (c) .....	74
<b>Tabla 36</b> Cruzada de la Hipótesis secundaria (c) .....	75
<b>Tabla 37</b> Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (c).....	75
<b>Tabla 38</b> Régimen MYPE tributario y Formalización de las empresas del sector textil – Valores observados .....	79
<b>Tabla 39</b> Régimen MYPE tributario y Formalización de las empresas del sector textil – Valores esperados .....	80
<b>Tabla 40</b> Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis general.....	80
<b>Tabla 41</b> Cruzada de la Hipótesis general .....	81
<b>Tabla 42</b> Prueba de chi-cuadrado - Hipótesis general .....	81

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b>	Recaudación de ingresos tributarios al Gobierno Peruano. ....	41
<b>Figura 2</b>	Tasa del 10% anual del régimen MYPE .....	42
<b>Figura 3</b>	Las micro y pequeñas empresas y el desarrollo del país .....	43
<b>Figura 4</b>	Las multas elevadas a MYPES por no declarar .....	45
<b>Figura 5</b>	Medidas del estado y el pago de impuestos.....	46
<b>Figura 6</b>	Aprovechamiento del IGV justo y las empresas textiles .....	48
<b>Figura 7</b>	Disminución de la tasa de interés por fraccionamiento .....	49
<b>Figura 8</b>	El control del Estado para la formalización.....	50
<b>Figura 9</b>	Requisitos para las licitaciones .....	52
<b>Figura 10</b>	Programas de apoyo para las MYPES.....	53
<b>Figura 11</b>	La informalidad y la falta de cultura tributaria .....	54
<b>Figura 12</b>	Problemas para la recaudación de impuestos.....	56
<b>Figura 13</b>	Ampliación de las fuentes de financiamiento.....	57
<b>Figura 14</b>	Ampliación de las fuentes de financiamiento.....	58
<b>Figura 15</b>	Tridimensional hipótesis a .....	65
<b>Figura 16</b>	Tridimensional hipótesis b .....	71
<b>Figura 17</b>	Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis secundaria (c) .....	76
<b>Figura 18</b>	Tridimensional hipótesis c .....	77
<b>Figura 19</b>	Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis general .....	82
<b>Figura 20</b>	Tridimensional hipótesis general .....	83

## RESUMEN

El régimen MYPE tributario son obligaciones consideradas como un instrumento fiscal que garantiza los ingresos presupuestarios del Estado, se encargan de medir el desempeño de las entidades y son exigidos por la propia gestión pública para financiar sus gastos públicos. El presente estudio de investigación tiene como objetivo analizar si el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022. Por lo cual, se fundamenta en una investigación de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel explicativo, diseño no experimental y corte transversal. La población estará conformada por las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022 y la muestra se tomarán 10 empresas del rubro mencionado. La técnica de recolección de datos será la encuesta y como instrumento el cuestionario.

*Palabras clave:* Régimen MYPE tributario, formalización de las empresas del sector textil

## **ABSTRACT**

The MYPE tax regime are obligations considered as a fiscal instrument that constitute to guarantee the budgetary income of the State, are in charge of measuring the performance of the entities and are required by the public administration itself to finance its public expenses. The objective of this research study is to analyze whether the MYPE Tax Regime influences the formalization of companies in the textile sector in Metropolitan Lima 2022. Therefore, it is based on an investigation with a quantitative approach, basic type, explanatory level, design not experimental and cross section. The population will be made up of companies in the textile sector in Metropolitan Lima 2022 and the sample will be taken from 10 companies of the aforementioned category. The data collection technique will be the survey and the questionnaire as an instrument.

*Keywords:* MYPE tax regime, formalization of companies in the textile sector

## INTRODUCCIÓN

Las micro y pequeñas empresas siempre están presentes en la economía de todos los países, en especial en Perú, porque la mayoría de ellas pertenecen al Régimen MYPE Tributario. En el país se desarrolla el comercio textil, específicamente con mayor demanda en el Emporio Comercial de Gamarra, donde se ve el comercio textil, pero el problema surge porque muchas de ellas son informales.

Esta investigación fue desarrollada para ver el impacto del nuevo Régimen MYPE Tributario, ante las empresas textil, siendo muchas de ellas informales, entonces en base a ello, indagar si al implementarse el Régimen MYPE Tributario, disminuyó la informalidad, que es muy común en este sector.

El Régimen MYPE Tributario fue creado para poder incentivar a los comerciantes con micro y pequeñas empresas, la formalización de sus negocios, brindándoles facilidades tributarias, para que puedan cumplir con sus obligaciones, también el estado les ofrece facilidades para que puedan desarrollarse, teniendo como su principal ayuda a la SUNAT, pero muchos emprendedores tienen un concepto erróneo porque piensan que solo esa entidad se dedica a fiscalizar, cuando en realidad también te brinda información certera sobre los tributos, las obligaciones, soluciones y alternativas ante cualquier percance.

En el Capítulo I se expone la realidad problemática de la investigación en cuestión, delimitando la estructura con los diversos aspectos como el espacial, temporal, social y conceptual. Utilizando las variables independiente y dependiente, se formula el problema principal, los problemas específicos, los objetivos de la investigación siendo



el principal también los específicos, así como la justificación del presente trabajo, dando a detallar la importancia, viabilidad y las limitaciones.

En el Capítulo II, se desarrolla el marco teórico, que incluye los antecedentes nacionales e internacionales, las bases teóricas y la definición de términos. Los cuales son relevantes porque dan soporte a la investigación, también aportan y complementan el presente trabajo, porque hay similitud en las variables, objetivos, hipótesis y resultados. Acotando que la definición de términos dará a conocer los conceptos mencionados durante la investigación.

En el Capítulo III, se desarrolla la hipótesis principal y las secundarias, también la operacionalización de variables.

El Capítulo IV está conformado por la metodología, después el tipo de investigación, el método aplicado y su diseño. También se determina la población y la muestra, así como las técnicas de recolección de datos, técnicas para el procesamiento de información y los aspectos éticos que se aplicaron al realizar la tesis.

El Capítulo V está conformado por los resultados de la información obtenida con el instrumento seleccionado, la interpretación de los resultados y la contrastación de hipótesis.

Por último, el Capítulo VI donde se ve la discusión de los resultados obtenidos, conclusiones del presente trabajo y recomendaciones, adicionando las fuentes de información y los anexos

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

El Régimen MYPE Tributario (RMT) se creó hace 7 años (finales del año 2016) por el Decreto Legislativo 1269, a propósito de la Ley autoritativa 30506, que delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de reactivación económica y formalización con la finalidad de establecer un régimen jurídico tributario especial para las micro y pequeñas empresas, involucrando tasas progresivas aplicadas a la utilidad o los ingresos, a elección de cada contribuyente.

En el Perú la informalidad representa un porcentaje alto en el sector empresarial, en especial en el sector textil, ya que comienzan a emprender con poco capital y el no contar con fuente de financiamiento, justificándolo con tener que ser informales, el Estado también está involucrado, por la escasez de apoyo ante los emprendedores. Acotando que los beneficios tributarios que pueden tener las empresas MYPES es poder tener fuentes de financiamiento por medio de los bancos, como leasing y factoring, también el EDPYME les brinda apoyo y orientación para que crezcan en el mercado textil.

Acerca de la informalidad en el sector textil, Luna, G. afirma que: El sector textil y confecciones enfrenta problemas estructurales que requieren atención urgente del Estado. Una alta fragmentación (96.2% son MYPES), informalidad (82.4% en el 2021), escasa innovación, problemas de financiamiento y participación decreciente en el PBI (pasó del 1.7% en el 2011 al 0.8% en el 2021).

Por otro lado, encontramos a De Soto, A. et al. (1986) (Citado en Chacaltana, 2016), donde concluye que: En su estudio basado en la realidad peruana, enfatizando que, ante la insuficiente demanda de empleo, altos costos en dinero y tiempo, largos y engorrosos trámites que involucran la constitución de una empresa formal, sumándose

también, el bajo capital que poseen; por lo que están sometidos a trabajar con escasos medios, obteniendo niveles de productividad e ingresos muy bajos. (p. 8).

El sector textil sigue siendo informal, al no cumplir con sus principales obligaciones tributarias, como es la declaración mensual y anual de sus impuestos, el pago de sus tributos por las ventas que generan, eso se da por muchos factores como los socioculturales donde la cultura tributaria prioriza y la falta de capacitación de los empresarios influyen mucho, el no tener consciencia que ser formales les va a generar grandes oportunidades para su negocio. La mayoría no busca información sobre qué es lo que significa tributar, solo están enfocados en generar ingresos de forma informal, muchos piensan que la SUNAT solo les va a quitar su dinero y que necesitan mucho flujo de dinero para formalizarse, sin tener conocimiento del Régimen MYPE, que fue creado justo para ellos, que quieren tributar pagando lo que les corresponde con beneficios de acuerdo a sus ingresos.

Las micro y pequeñas empresas cumplen un rol en el desarrollo social y económico de nuestro país, al ser la mayor fuente generadora de empleo y agente dinamizador del mercado. En Lima Metropolitana, donde la falta de empleo es uno de los problemas más serios, resulta imprescindible reflexionar sobre cuál es el rol promotor que le corresponde al Estado. Hoy en día existe una normativa promocional ligada a las MYPES, otorgándoles ciertos beneficios, pero no existía alguna norma tributaria que les permita gozar de un régimen diferenciado, motivo por el cual solo les quedaba elegir entre el Nuevo RUS, el Régimen Especial o el Régimen General del Impuesto a la Renta.

El Régimen MYPE Tributario promueve beneficios al formalizarse, como participar en las licitaciones del Estado y obtener apoyo de los programas que se les brinda a este régimen, obteniendo el desarrollo y crecimiento de la empresa con una competencia de igualdad, un porcentaje menor de pago a cuenta con respecto a otros regímenes para que estas puedan permanecer en el mercado por muchos años puesto que las MYPES enfrentan muchos desafíos que obligan a concebir formas más innovadoras de gestión.

En nuestro país las MYPES son el 98.69% del total de empresas y las principales generadoras de empleo; sin embargo, una característica particular es su alto nivel de informalidad que llega al 72.62%. En el segmento de las Microempresas y Pequeñas Empresas (MYPES) se estima que laboran unos 6,5 millones de trabajadores, de los cuales no menos de 5 millones serían informales, y por tanto no gozan de derecho laboral alguno. Por ello resulta adecuado el Decreto Legislativo N°1086 del año 2008, que busca formalizar las MYPES, tanto para beneficiar a sus trabajadores, como para hacer más competitivo a un sector que debe ser base del crecimiento del país en los próximos años, obteniendo las MYPES una mejora en la productividad y desarrollo socioeconómico.

La informalidad en el sector textil muchas veces es por los factores socioculturales como la falta de cultura tributaria, la desinformación de la sociedad y poniendo muchas veces como su principal motivo las pocas fuentes de financiamiento que carecen, por lo que no cuentan con el apoyo de las entidades financieras al no proporcionarles créditos altos.

Según Chávez, P. (2019), menciona lo siguiente: La formalización de las MYPES en Lima Metropolitana son las acciones de dar cumplimiento a los procesos legales de un expediente. En el país, los análisis referentes a la formalización de las pequeñas y microempresas han adoptado diversos enfoques de aproximación; por lo general los abordajes han obedecido a perspectivas tributarias o legales, aunque la realidad pudiera superar esas teorías. Los análisis han revelado un escenario no precisamente alentador ni para este tipo de empresas ni para las iniciativas de formalización que proceden del Gobierno

El principal beneficio del Régimen MYPE Tributario es la no aplicación de sanciones tributarias para un grupo de empresas, también poder acogerse al IGV justo y fraccionar sus deudas si las tuvieran. La norma tiene como objetivo que las Micro y Pequeñas Empresas tributen de acuerdo a su capacidad. Con la norma las MYPE tendrán un régimen tributario especial para pagar el Impuesto a la Renta desde 10% de sus

ganancias netas anuales. El monto de la UIT del año 2022 asciende a S/ 4,650. El presente decreto legislativo entro en vigencia el 1 de enero de 2017.

De acuerdo a lo señalado por SUNAT (2019) en el artículo 29º del código tributario indicó el lugar, la forma y el plazo de pago para que los contribuyentes cumplan con las obligaciones tributarias donde estableció la acreditación y el otorgamiento de plazos máximos para el cumplimiento de los pagos y determinó el plazo de 6 días hábiles de pago después del vencimiento.

La SUNAT debía incorporar de oficio a más de 700 mil contribuyentes del Régimen General al nuevo Régimen MYPE Tributario que hayan tenido ingresos netos en el año no mayor a las 1,700 UIT.

Además, en agosto del 2017, 416,000 contribuyentes ya se habían acogido a este régimen, con un promedio mensual de pago de 70 millones de soles. Durante el periodo enero a mayo del 2017; 74,000 empresas que se encuentran en este régimen provenían del Régimen Especial de Renta (RER) o del Régimen Único Simplificado (RUS).

De acuerdo a un diagnóstico realizado al MYPE tributario, el 95% de los que están dentro de este régimen han venido de otros regímenes por lo que no se ha logrado el objetivo que se esperaba, que era incorporar a personas que estaban fuera del sistema. Un estudio denominado “Impacto tributario del régimen MYPE tributario en el sector textil de Gamarra en el ejercicio 2017”, concluyó que este régimen, al año de vigencia, generó básicamente una migración masiva de oficio, de aquellos que estaban en el régimen general.

En la actualidad el objetivo de la creación del Régimen MYPE Tributario no ha llegado a su objetivo, habiendo muchas empresas textiles en Lima Metropolitana siendo informales, a pesar de haber transcurrido 5 años desde la aparición del nuevo Régimen MYPE Tributario para las MYPES desde el 2017.

En el año 2022 la informalidad en el sector textil creció porque muchas empresas se habrían quedado con la mercadería del año 2020 por el confinamiento mundial que hubo, COVID 19, por lo que optaron por venderles a emprendedores que recién estaban

comenzando a vender ropa, sin entregarle comprobantes para poder recuperar parte de su capital. Por lo que en la actualidad no se ha logrado el propósito principal de la creación del Régimen MYPE Tributario, perjudicando de esta manera el cumplimiento de los objetivos de dicho decreto sin poder regularizarlo.

### **Delimitación de la investigación**

Después de describir la realidad problemática del estudio de investigación, podemos observar la delimitación de los siguientes aspectos

#### **Delimitación espacial**

El ámbito donde se desarrolla la investigación son las empresas textiles en Lima Metropolitana

#### **Delimitación temporal**

El periodo en el cual se realiza la investigación comprendió en el 2022

#### **Delimitación social**

La técnica a utilizar para la recopilación de información será la encuesta y se aplicará a trabajadores, gerentes o administradores de la industria textil.

#### **Delimitación conceptual**

##### **El Régimen MYPE Tributario**

Según La SUNAT (2018) afirma que: “Este Régimen fue especialmente creado para la micro y pequeña empresa, con el objetivo de promover su crecimiento mediante condiciones más simples y económicas con el objetivo que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias”.

## **La formalización de las empresas del sector textil**

Según Choquehuanca, P. (2022) afirma lo siguiente: La formalización de las empresas del sector textil, viene con una gran responsabilidad de impuestos y pagos en el tema laboral, por lo que tiene que haber herramientas de apoyo e incentivos, como el acompañamiento tributario que puede hacer el Estado a estas empresas formales durante el primer año y que después recién puedan empezar a tributar, como es el caso de Chile, Colombia, de varios países. Sin embargo, aquí nos formalizamos y al día siguiente tenemos a la **SUNAT** encima.

### **1.2. Formulación del problema.**

#### **1.2.1. Problema Principal**

¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022?

#### **1.2.2. Problemas Específicos**

- a. ¿De qué manera el desarrollo de las empresas MYPE influyen en los beneficios de la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana?
- b. ¿Cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias influye en los factores socioculturales de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana?
- c. ¿En qué medida los beneficios tributarios influyen en las fuentes de financiamiento de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana?

### **1.3. Objetivos de la investigación.**

#### **1.3.1. Objetivo Principal**

Analizar si el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022

### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a. Determinar si el desarrollo de las empresas MYPE influye en los beneficios de la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana
- b. Demostrar si el cumplimiento de las obligaciones tributarias influye en los factores socioculturales de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana
- c. Evaluar si los beneficios tributarios influyen en las fuentes de financiamiento de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana

## **1.4. Justificación de la investigación**

El presente estudio se justificó porque muchos comercializadores del sector textil son informales, por lo que, al crearse el Régimen MYPE Tributario, no ha habido un cambio en la disminución de la informalidad.

### **1.4.1. Importancia**

Este trabajo de investigación es de considerable importancia, porque permitió dar a conocer la influencia que tiene el Régimen MYPE en los comerciantes informales del sector textil, demostrando los beneficios que trae consigo la formalización de las empresas que se encuentran dentro de este régimen

### **1.4.2. Viabilidad de la investigación**

El estudio fue viable ya que se cuenta con la información virtual y la experiencia necesaria en el rubro para llevar a cabo dicha investigación.

Asimismo, también se contaba con los recursos tecnológicos, humanos y financieros, que fueron necesarios para la realización de esta investigación.



## **1.5. Limitaciones**

En el desarrollo de la presente investigación, la principal limitación que se tuvo fue el tiempo, debido a que los autores de la tesis trabajan y estudian, lo cual dilató la elaboración del estudio en el tiempo asignado.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Antecedentes de la investigación.**

Para iniciar el capítulo se desarrolló una detallada búsqueda en distintos repositorios de las Facultades de Ciencias Contables, Económicas y Financieras de las universidades nacionales e internacionales que detalladamente guardaran relación con el tema abordado de la tesis El Régimen MYPE tributario y su efecto en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022, donde se obtuvo lo siguiente:

#### **2.1.1 Antecedentes Nacionales**

**Briceño, Y. & Banda, R. (2022)** en su tesis “El nivel de conocimiento del Régimen MYPE Tributario impacta en la formalización de empresas del sector textil en el distrito de la Victoria, 2019” para optar por el título de Contador Público, Facultad de Ciencias Empresariales, por la Universidad San Ignacio de Loyola.

Los resultados evidenciaron que comprender los beneficios laborales y financieros del régimen tributario influye significativamente en la formalización de las empresas del sector textil del distrito de la Victoria. Se concluyó que el conocimiento de beneficios financieros impacta en la formalización de empresas del sector textil, en el distrito de la Victoria. Es decir, los encuestados tienen la seguridad que al adherirse como contribuyente podan recibir por parte del sistema financiero créditos y tener un historial bancario. La metodología fue de enfoque cuantitativo, tipo básico, nivel descriptivo, diseño no experimental y corte transversal. La población estuvo conformada por dueños o gerentes. También se sugiere realizar charlas y capacitaciones orientadas a que las empresas conozcan los beneficios del RMT y dejen de ser informales; que la SUNAT resuelva los problemas de empresas que fueron cerradas, de los

que se volvieron informales por no poder pagar sus impuestos respectivos, como dándole una nueva oportunidad para que se incorporen al sector textil de La Victoria, sin ningún temor de que deban de pagar los impuestos dados con anterioridad, esto debería ser normado para que se aplique sin ningún problema.

La tesis señalada aporta al presente trabajo de investigación porque el autor se enfoca en el Régimen MYPE Tributario y su impacto en la formalización de empresas textiles, lo cual incluye dos de nuestras variables, significando un problema grave en la actualidad, porque la informalidad sigue aumentando a pesar de que el RMT brinda beneficios para los contribuyentes. Los autores usan el método de recolección de información como la encuesta, lo cual están llegando a la conclusión que el conocimiento de beneficios tributarios no impacta en la formalización de empresas del sector textil, en el distrito de La Victoria. Esto se interpreta en que la mayoría de los encuestados no diferencian entre pagar 1.5% mensual que pagar 1% mensual de Impuesto a la renta, ya que no lo ven significativo. Además de ello, el trabajo propone un plan de mejora para promover la formalización como son las charlas y capacitaciones que tienen que ser dictadas por especialistas en materia tributaria, y ellos mismos controlar a los participantes y finalmente ayudarlos a sacar o reactivar sus RUC.

**Ramos, M. (2021)** en su tesis “El régimen MYPE tributario y su relación con la formalización de las empresas del sector comercial del rubro accesorios tecnológicos de la ciudad de Moquegua, periodo 2019”, para optar por el título de Contador Público, Facultad de Ciencias Empresariales, por la Universidad Privada de Tacna.

Los resultados evidenciaron que el régimen MYPE tributario está vinculado a la formalización de las empresas, debido a que genera un ambiente propicio para su desarrollo, compitiendo en igualdad de condiciones y con beneficios económicos que otros regímenes no ofrecen. Se concluyó que el Régimen MYPE Tributario beneficia la formalización de las empresas sobre todo el sector en estudio, por lo que es necesario que los empresarios tomen conciencia del crecimiento que recibirá su empresa por medio de la formalización. La metodología fue de enfoque cuantitativo, tipo básico, nivel descriptivo explicativo correlacional, diseño no experimental y corte transversal. La población estuvo conformada por 20 empresas representativas del rubro accesorios tecnológicos.

Este trabajo de investigación tuvo relevancia en nuestra tesis porque el autor muestra la falta de conocimiento que tienen los comerciantes acerca de los beneficios que les brinda el pertenecer al RMT, también el no poder obtener el financiamiento por medio de los bancos, por lo que no pueden lograr un crecimiento significativo en sus negocios, enfatizando en la problemática que hay en la actualidad en el Perú, como la informalidad de las personas que realizan el negocio del comercio no permiten recaudar los impuestos justos, porque no tributan de la manera correcta por lo que el desarrollo de su empresa no es favorable económicamente. La investigación demuestra que la informalidad de los comerciantes es por la escasa información que tienen sobre la manera de poder tributar. Finalmente, queda en manos del Estado y de la administración tributaria, crear los canales de difusión y de educación, para enseñar desde el colegio a tener una cultura tributaria, creando una

conciencia nacional, sin embargo, no olvidar que nada de esto tendrá efecto si no ve o siente que sus tributos están siendo aprovechados en el país.

**Campos, C. & Morales, M. (2018)** en su estudio “Efectos régimen MYPE tributario del impuesto a la renta en la formalización de los contribuyentes en la provincia de Coronel Portillo del departamento de Ucayali”. Para optar el título de Contador Público por la Universidad Nacional de Ucayali.

La metodología fue de enfoque cuantitativo, tipo aplicado, nivel descriptivo correlacional, diseño no experimental. La población estuvo conformada por 297 principales contribuyentes. Los resultados evidenciaron que el régimen MYPE tributario si supone un efecto resaltante para incentivar a las personas en su formalización como contribuyentes del impuesto sobre la renta, en este sentido, los entrevistados manifestaron estar de acuerdo con la mayoría de las variables en estudio, como, por ejemplo, nuevo régimen tributario o con la declaración jurada de la empresa. Se concluyó que el régimen MYPE tributario contribuirá a la simplificación de requisitos para que las micro y pequeñas empresas cumplan con sus deberes tributarios y además asistirá en la formalización de contribuyentes, asimismo, el 69.05% de los encuestados están de acuerdo con el acogimiento de las micro y pequeñas empresas al Régimen MYPE Tributario porque son sencillos los trámites y por ley disminuye el costo del impuesto a cancelar.

La presente tesis aporta en el presente trabajo porque a través de ella nos prueba que los empresarios al acogerse al Régimen MYPE ayudarán

a la formalización, pudiendo aprovechar los beneficios que se les ofrece, además del crecimiento económico que producirá pertenecer a ese régimen, además se produce un tránsito ordenado y progresivo para poder acogerse al Régimen General, brindándoles la oportunidad de poder desarrollar todas las actividades económicas. La formalización de las empresas al acogerse al RMYPE, les brindará muchos beneficios de los cuales hace mención en su tesis y concordamos que si se tiene esa información, la mayoría de empresarios se formalizarían, llevando su contabilidad de la mejor manera, aprovechando que tributaran de acuerdo a sus ingresos, fortaleciendo su economía al poder adquirir préstamos bancarios y ampliar sus negocios, por lo que se debería promover la cultura tributaria, con la finalidad que muchos comerciantes se puedan informar sobre las ventajas que conlleva el ser formales.

### **2.1.2. Antecedentes Internacionales**

**Arias, Y. (2022)** en su estudio “Informalidad empresarial y tributaria de las diferentes empresas en el municipio de Quibdó”. Para optar por el título de Contador Público por la Universidad de Medellín.

Los hallazgos demostraron que existe una gran cantidad de empresas en este municipio que no cumplen con sus responsabilidades tributarias, en algunos casos por desconocimiento, otros por falta de experiencia, pero en su mayoría por los altos niveles establecidos para los impuestos. Se concluyó que una gran cantidad de empresas no cumplen con el pago de sus impuestos tributarios por la falta de conocimientos que implica pertenecer al régimen correspondiente según sus ventas y la informalidad va en aumentos cada año lo que genera disminución en los recursos del municipio, por esta razón es fundamental reducir la cantidad de empresas que no han realizado su registro y crear conciencia de los beneficios que

pueden obtener al cumplir este requisito, así como también las posibles sanciones que puede acarrear el no hacerlo. La metodología fue de enfoque cuantitativo, tipo aplicada, nivel exploratorio y método inductivo. La población estuvo conformada por empresas activas de los cuales 34 son medianas empresas y 3 grandes contribuyentes.

El presente trabajo se relaciona con esta investigación, porque demuestra que existe una relación entre la informalidad de las empresas y la falta de conocimiento de sus obligaciones tributarias, además brindan estrategias que permitirán que los comerciantes MYPES puedan adquirir conocimientos contables y administrativo, lo cual coincide con nuestra variable dependiente e indicadores parecidos. También desarrollaron su tesis de forma cuantitativa, abordando fundamentos teóricos y con un diseño descriptivo. Ambos consideramos fundamentalmente que es de vital importancia el conocimiento que deben de tener los comerciantes MYPES, ya que pueden tener un negocio importante, pero en ocasiones por falta de información en el área contable y administrativo no les toman importancia a sus obligaciones.

**Boada, G., Vergara, N. & Concha, J. (2022)** en su investigación “Impacto de la implementación del régimen impositivo de microempresas en los contribuyentes de Ecuador”. Para optar por el título de Contador Público por la Universidad Regional Autónoma de los Andes

Los resultados evidenciaron que la imposición de un régimen tributario afecta principalmente a los pequeños negocios y nuevos emprendimientos, por lo que la mayoría opta por permanecer en el

informalismo, a fin de evadir el pago de los impuestos, los cuales en muchos casos no son bien determinados y terminan por impedir la continuidad de las MYPES. La creación del régimen influyó en combatir la informalidad de negocios ya existentes, por tal motivo lo primordial para los microempresarios es poder mantener la rentabilidad y aumentar la liquidez, así como también formalizar la oferta y la demanda dentro del mercado haciendo uso de los beneficios tributarios. Se concluyó que es de vital importancia establecer nuevas normas y reglamentos enfocados en los principios tributarios, al mismo tiempo fomentar una cultura tributaria a nivel nacional, que permita incrementar los ingresos del país y establecer nuevas empresas, que a su vez puedan ser fuente de empleo, tratando de reducir los mercados informales. La metodología fue de enfoque mixto, tipo aplicada, nivel descriptivo. La población estuvo conformada por 109 microempresas de las parroquias urbanas del cantón Ambato de la provincia de Tungurahua.

La tesis en mención tiene relación con nuestra investigación, porque en nuestro país al incorporar el RMYPE Tributario, se tiene la intención de disminuir la informalidad, tratando que los empresarios puedan acogerse a este régimen donde les brindaban beneficios al momento de tributar. Así Ecuador como Perú son considerados países con más pluralidad de emprendimientos y microempresas en América Latina, que representan porcentajes crecientes, rentables e impulsores de empleos, considerando que la mayoría se encuentra en total informalidad por parte de reconocimiento MYPE.

**Ardila, P. (2017)** en su investigación “El estado actual del sistema tributario



colombiano y su incidencia en los altos índices de informalidad de la economía colombiana”. Para optar por el título de Contador Público por la Universidad Javeriana.

Los resultados mostraron que a pesar de que la mayoría conoce el concepto de impuestos, desconocen por completo cómo funcionan. De igual forma, el sistema tributario colombiano se caracteriza por su complejidad, inconstancia y poca eficiencia, donde la mayoría de las empresas, principalmente pequeñas y medianas, buscan la forma de evadirlo, al no formalizar su registro, esto trae como consecuencia una economía informal. Se concluyó que es menester para el Estado tomar las medidas necesarias para mejorar el recaudo tributario en el país, motivando a las empresas para que formalicen su registro y simplificando los procesos para que las empresas se conviertan en contribuyentes. Evidentemente estas acciones darán un impulso positivo a la economía colombiana haciéndola más formal. La metodología fue de enfoque cuantitativo, tipo aplicada y nivel descriptivo. La población estuvo conformada por estudiantes de economía y administración de empresas.

El objetivo de la tesis en mención guarda relación con el presente trabajo de investigación porque el sistema tributario de ellos y el del Perú no cuentan con las herramientas necesarias para poder instruir a las MYPES en sus procesos de formalización, siendo el comercio una de las actividades predominantes que no contribuyen con el progreso del país al no tributar de manera adecuada. Donde se debería de implementar cambios con dirección a contribuir a la reducción de la informalidad e incrementar la competitividad de la economía, porque si no impide un comportamiento dinámico de la inversión, por lo que ellos proponen

elevant el grado de formalización de la economía con una buena estructura tributaria.

## **2.2 Bases teóricas**

### **2.2.1. Régimen MYPE tributario**

Según La SUNAT (2018) afirma que: “El Régimen MYPE Tributario fue especialmente creado para la micro y pequeña empresa, con el objetivo de promover su crecimiento mediante condiciones más simples y económicas con el objetivo que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias”

El objetivo principal de la creación del RMYPE Tributario, es la formalización de las empresas, para que puedan tributar según sus ventas, porque muchas empresas omitían los montos reales de sus ventas para no pasarse al Régimen General ya que iban a tener que llevar todos los libros contables, realizar declaraciones anuales y mensuales, es mucho más engorroso, por lo que al existir el RMYPE, les da muchas facilidades y beneficios por lo que pueden optar los comerciantes. El Régimen MYPE tributario aparece en el 2016, entrando en vigor en enero 2017, y su fin principal es apoyar el crecimiento económico de las micro y pequeñas empresas que realizan actividades formalmente cuyos ingresos no superen los 1700 UIT, monto considerablemente alto y accesible para gran parte de microempresas que realizan actividades en nuestro país.

Según Cetrángolo. (2018), afirma: Con el Régimen MYPE Tributario, se ha buscado facilitar el pago de impuestos a personas y compañías mayormente informales que tienen bajos ingresos, lo que obstaculiza el control oficial y poseen una pobre estructura organizacional. De este modo, se busca simplificar las normativas legales y trámites administrativos esenciales para cumplir con los

convenios tributarios. Así, se apunta a brindar un “puente” para atraer a la formalidad a los agentes económicos y, al mismo tiempo, mejorar el manejo de los recursos de administración tributaria.

El Régimen MYPE brinda muchos beneficios, sí bien son buenos, no son para todas las empresas del Régimen MYPE, sino que tiene sus condiciones y ello depende principalmente de la actividad que realizan. Sin embargo, para aquellas que califican, el beneficio de pertenecer a este régimen es mayor. A su vez, este régimen es utilizado de forma estratégica para acceder a los beneficios aquellos a lo que no les corresponde. Este régimen apoya a los empresarios con la tributación, no hay que ser expertos en el tema para poder declarar, para ello la SUNAT tiene una plataforma que se llama declara fácil, también hay tutoriales y asesores donde pueden consultar sus beneficios y obligaciones para que puedan cumplir con sus obligaciones como se debe.

Según Colca. (2019) afirma lo siguiente: El Régimen MYPE tributario permite pagar menos Impuestos de manera anual y mensual, dado que sus pagos son de acuerdo a sus ingresos obtenidos permitiendo a las MYPES obtener más rentabilidad y lograr de esta manera un crecimiento financiero, teniendo la oportunidad de tener relaciones con el mercado internacional permitiéndose desarrollar como empresa”. (p.7)

El Régimen MYPE tributario genera el desarrollo masivo de las empresas en Lima, por sus múltiples beneficios para que puedan tributar y ser formales, siendo esta el principal objetivo de la creación. Los empresarios al pertenecer al Régimen MYPE tributario, cuentan con múltiples beneficios, los cuales pueden ser aprovechados teniendo la información correcta y oportuna para poder potenciar su negocio, lo cual les permite el crecimiento de ellas obteniendo

préstamos por entidades financieras, después obteniendo más liquidez y así generan más utilidades sabiendo llevar un control contable. El Régimen MYPE tributario permite que el contribuyente pueda tributar de acuerdo a sus ingresos, emitir diversos comprobantes y llevar libros contables, sin superar los 1700 UIT de sus ingresos en el año, sino pasarían al Régimen General.

### **Crecimiento de las empresas MYPE**

Según Ruiz. (2017), sostiene que: Las empresas MYPE son considerados como la fuerza impulsadora del crecimiento económico, la generación de empleo y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo. En términos económicos, cuando un empresario de la micro o pequeña empresa crece, genera más empleo, porque demanda mayor mano de obra. Además, sus ventas se incrementan, y logra con esto mayores beneficios, lo cual contribuye, en mayor medida, a la formación del producto bruto interno.

El crecimiento de las empresas genera más empleo y disminuye la pobreza, porque brinda oportunidades laborales a cambio de una retribución salariales, además incluye a muchos ciudadanos en la planilla, haciéndoles acreedores de sus beneficios como la gratificación y la CTS.

Las empresas crecen al tener más capital, utilidades, sabiendo manejar sus riesgos, teniendo apalancamiento y manejo consciente y correcto de su contabilidad, porque todo se basa en los resultados de sus ventas, en cómo han distribuido sus inversiones en mercaderías y como están vendiendo, la salida de dinero según su flujo de caja. Cuando las empresas crecen, también pagan más impuestos porque generan más ingresos, pero eso no es negativo, al contrario, tienen un mejor panorama en sus estados financieros y los bancos lo ven de forma positiva, brindándoles créditos, lo cual lo pueden usar para mejorar la

productividad, pudiendo optar por las exportaciones, teniendo relaciones internacionales.

### **Beneficios tributarios:**

Según Raquel (2018), afirma lo siguiente: Las empresas MYPE son acreedoras de múltiples beneficios de los cuales puede acogerse para tener un mayor desarrollo en sus empresas, los cuales son: La devolución del IGV e IPM para los proyectos financiados por la CINR. El beneficio tributario de la devolución del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto de Promoción Municipal (IPM), se brindará a las entidades e instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que financien o ejecuten programas, proyectos y/o actividades de desarrollo, financiados por la Cooperación Internacional no reembolsable.

Los beneficios que otorga el hecho que las empresas MYPE se formalicen, son muchas, los cuales no son aprovechados al 100% por los empresarios, muchos de ellos no saben cuáles son. Los comerciantes deberían de informarse y culturizarse de los beneficios para que sus negocios puedan surgir, generar más empleo, crecer e internacionalizarse, el estado les da muchas facilidades con el pago de sus tributos, si es que llegan a cometer una infracción por falta de conocimiento o un mal manejo tributario, también pueden acogerse al régimen de gradualidad, lo cual les permite pagar mucho menos la multa, también obtener el crédito fiscal si es que no les está yendo bien en sus ventas y tienen más gastos que ingresos, pudiendo usar el IGV a favor el próximo mes, así como esos, hay muchos más, lo cual ya no es culpa del estado el hecho que los comerciantes no se formalicen, sino por el simple hecho que no quieren pagarle nada al estado.

### **2.2.2 Formalización de las empresas del sector textil**

Según Choquehuanca (2022) afirma lo siguiente: La formalización de las empresas del sector textil viene con una gran responsabilidad de impuestos y pagos en el tema laboral, por lo que tiene que haber herramientas de apoyo e incentivos, como el acompañamiento tributario que puede hacer el Estado a estas empresas formales durante el primer año y que después recién puedan empezar a tributar, como es el caso de Chile, Colombia, de varios países. Sin embargo, aquí nos formalizamos y al día siguiente tenemos a la SUNAT encima.

La formalización para muchos de los empresarios MYPE es sinónimo de gasto, dinero perdido sin obtener alguna retribución, la escasez de conocimiento los hace pensar de ese modo porque no se informan, solo optan por vender con el método tradicionalista. Las empresas textiles en el emporio de gamarra, siguen en aumento lo cual es bueno porque genera empleo pero a la vez malo porque la mayoría no son formales, no pagan impuestos, no declaran, no tributan, sus trabajadores no se encuentran en planilla, lo cual no perciben sus beneficios como corresponde, por lo que la informalidad para ellos es bueno ya que lo ven como un ahorro, porque no tienen noción muchas veces de cómo ser formales por falta de información, algunos si lo saben pero no quieren invertir en la mejora de su negocio, quedándose con el conocimiento del simple hecho vender y recibir dinero.

Según Tuesta (2018). La formalización de las empresas textiles en Lima Metropolitana sigue un procedimiento progresivo por lo cual un empresario podrá contar con una licencia municipal de funcionamiento para realizar sus

actividades desde su ubicación sin haberse registrado en la agencia tributaria, la oficina de empleo y la seguridad social.

Una entidad se considera formal cuando ha logrado su constitución en términos legales referente a los entes de control y por ende su reconocimiento como una persona jurídica con todos los derechos y compromisos en la sociedad. Por otra parte, además se considera formal administrativo en tanto y cuanto ha declarado y documentado sus procedimientos internos de tal modo que los mismos sean conocidos y ejecutados por sus empleados. Estas dos ópticas de la formalización deben estar presentes en las empresas del sector textil si se aspira a dotarle de herramientas que le permitan potenciar su desarrollo en el mercado y expandir su cobertura con productos de alta calidad que satisfagan las necesidades de los consumidores e interesados.

Según Castillo (2019) afirma lo siguiente: “Las empresas textiles de Lima Metropolitana se quedan estancadas, sin poder desarrollarse ni mejorar su productividad, debido a que la mayoría de estas MYPES trabajan de manera informal. La informalidad también genera un problema de competitividad, ya que las empresas formales compiten en disparidad de condiciones, puesto que mientras las empresas formales cumplen con cargas tributarias que implican un mayor costo, las informales se “ahorran” dicho costo. Adicionalmente, al no poder cobrar los impuestos al sector informal, los gobiernos suelen aumentar la carga tributaria (tanto en montos como en fiscalización y recaudación) a las empresas formales.”. (p. 27)

El sector textil en Lima Metropolitana, específicamente en el emporio de Gamarra, tiene gran relevancia en el comercio, porque representa gran parte de la economía del país, pero también la mayoría son informales porque no hay el debido un control de ello, por eso todos los años incrementan los empresarios en ese rubro, donde realizan el comercio sin tributar, ni cumplir las leyes establecidas por muchos factores, generalmente por no querer pagar al estado, pero la realidad es que ellos mismo se están perjudicando al no poder beneficiarse de las oportunidades que brinda pertenecer al Régimen MYPE tributario. La competencia que existe en el sector textil es grande, todos venden a diferentes precios, hay libre mercado, pero el problema se genera cuando los empresarios formales que si cumplen con el pago de sus obligaciones por lo que los precios de sus prendas son un poco más altos ya que incluyen los costos, pero los informales pueden vender la misma prenda pero a menor costo, ahí se ve la desigualdad de precio por lo que muchos optan por comprarle a los informales, como los ambulantes o los que tienen puestos de venta sin entregar comprobante.

#### **Beneficios de la formalización:**

Según Jaramillo (2020), afirma lo siguiente: La formalización trae consigo muchos beneficios, dentro de las que se puede mencionar, protege el nombre de la compañía y la legalidad del negocio. Facilita su participación en licitaciones y procedimientos de selección del Gobierno, también ofrece la posibilidad de registrarse en capacitaciones gratuitas, foros y exposiciones. Facilita accesos a los sistemas financieros y la obtención de créditos. Los procedimientos de la formalización empresarial son beneficiosos para las MYPE, porque logran mejorar su potencial productivo, estimulando las capacidades innovadoras, resuelve inconvenientes o necesidades existentes, previene sanciones y cierre



de asociaciones modo anticipado, convirtiéndose en una herramienta vital para aumentar la competitividad y permanencia del negocio por medio del tiempo.

Muchas de las empresas MYPE son informales, por el simple hecho del desinterés y poca importancia que le dan al tema de los beneficios que pueden obtener, ellos solo se basan en sus experiencias, en querer realizar uno o dos pagos y así supuestamente estarían cumpliendo con ser formales. El ser formales evoca muchos beneficios como el mayor posicionamiento en el mercado por ende tendrán más ingresos, acceso a financiamiento por medio de las entidades financieras, logrando así obtener un crédito para la expansión del mercado, llegar a participar en una licitación, pudiendo trabajar con el estado y tener más ingresos porque las obras que publica el estado generalmente son grandes. Entonces la falta de conocimiento que posee el microempresario hace que desconozca cuáles son los beneficios de la formalidad, partiendo de ello la carencia de conocimiento sobre las leyes tanto como la ley de constitución de una empresa y de la ley MYPE, ignorando así los incentivos de lo formal, el acceso al financiamiento que es muy importante para el desarrollo económico, por otro lado la percepción de formalizar genera ideas, pensamientos sobre la alta inversión en tiempo y costos monetarios, a todo ello se suma el rechazo y temor a la actividad que ejerce la SUNAT.

**Factores socioculturales:**

Según Jaramillo (2020) afirma lo siguiente: Los factores socioculturales se entiende como las condiciones sociopolíticas que influyen en el emprendimiento. La forma de pensar y actuar son determinantes al momento de tomar decisiones que conlleven a la sostenibilidad del emprendimiento, por lo que el perfil del emprendedor se conforma de manera directa según entorno cultural, nivel de educación, nivel de ingresos creencias, los hábitos adquiridos y desarrollados por el emprendedor en su entorno y experiencias, la implantación y desarrollo de

estas variables darán un estilo gerencial. Se busca que el microempresario que no puede tener acceso a una asesoría profesional personal consiga iniciar procedimientos de formalización al interior de su compañía, siendo asesorado por profesionales, para constituirse y fortalecer su negocio y así, evitar sanciones y riesgos causados por la falta de conocimiento de la norma vigente, permanecer en el mercado y progresar en un universo cada vez más competido.

Los factores socioculturales son un factor predominante en la informalidad de las empresas textiles en Lima Metropolitana, el hecho que los contribuyentes tengan cultura tributaria influye de forma positiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. La carencia de esta es el desconocimiento de la funcionalidad de los tributos, los beneficios que podrían obtener al cumplir sus obligaciones como contribuyentes. Muchos comerciantes ven engorroso y complicado y costosos los trámites para ser formales, comenzando con tener un RUC, por lo que la mayoría no acepta las normativas, reglamentos, ni leyes impuestas por el estado, sino, imparten soluciones de manera particular a su conveniencia, exigiendo que se aplique sus propias normas, reglas o leyes. Muchas veces el factor sociocultural influye en la informalidad, porque la cultura netamente peruana, siempre va a accionar negativamente, con sus reglas, conveniencia, egoísmo, optando su beneficio sin ser justo y honesto. En el sector MYPE textil se practica mucho el empirismo, lo que quiere decir es que sus conocimientos se basan en sus experiencias, poniéndolo por encima del conocimiento teórico o científico, por lo que no ven la necesidad de aprender más, culturizarse, muchas veces sus negocios son familiares o particulares donde optan por la informalidad, llevándolo de generación en generación.

### 2.3 Definición de Términos Básicos

- **EDPYME:** Son empresas de operaciones múltiples creadas durante la vigencia de la anterior Ley del Sistema Financiero, Decreto Legislativo N° 7707, para atender la demanda crediticia de las micro y pequeñas empresas.
- **Fraccionamiento de deuda:** Es el derecho que tiene el contribuyente a repartir el importe de la deuda en varios pagos parciales, paralizando el plazo de ingreso durante el período de tramitación.
- **IGV justo:** Es un beneficio tributario que permite a las micro y pequeñas empresas con ventas anuales de hasta 1,700 UIT prorrogar el pago del IGV de un periodo tributario hasta por tres meses.
- **Licitaciones:** Es un procedimiento formal y competitivo por el cual las empresas compiten para poder trabajar con el estado, brindándoles un servicio o bien.
- **Normas tributarias:** son las reglas que regulan la administración de los tributos, donde crean, regulan y extinguen los impuestos que se deben pagar.
- **Obligaciones tributarias:** Es toda aquella obligación que surge como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del Estado.

## **CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES**

### **3.1. Hipótesis Principal**

El Régimen MYPE Tributario influye significativamente en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022.

### **3.2 Hipótesis Secundarias**

- a. El desarrollo de las empresas MYPE influye en los beneficios de la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.
- b. El cumplimiento de las obligaciones tributarias influye significativamente en los factores socioculturales de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.
- c. Los beneficios tributarios influyen significativamente en las fuentes de financiamiento de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.

### 3.3 Operacionalización de variables

#### 3.3.1. Variable Independiente: Régimen MYPE Tributario

**Tabla 1**

*Operacionalización de la variable Independiente Régimen MYPE Tributario*

	Según Colca. (9). Afirma lo siguiente: El	
<b>Definición</b>	Régimen MYPE Tributario permite pagar menos Impuestos	
<b>Conceptual</b>	de manera anual y mensual, dado que sus pagos son de acuerdos a sus ingresos obtenidos que permite a las MYPES obtener más rentabilidad y lograr de esta manera un crecimiento financiero". (p.07)	
	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
		X1.1 Mejora en la productividad
	X1. Desarrollo de las empresas MYPE	X1.2 Desarrollo socioeconómico
	X2. Cumplimiento de obligaciones tributarias	X2.1 Declaración mensual y anual X2.2 Pago de impuestos
<b>Definición</b>		X3.1 IGV JUSTO
<b>Operacional</b>	X3. Beneficios tributarios	X3.2 Fraccionamiento de deudas
<b>Escala Valorativa</b>	Ordinal	

Elaboración propia

### 3.3.2. Variable dependiente: Formalización de las empresas del sector textil

**Tabla 2**

*Operacionalización de la variable dependiente formalización de las empresas del sector textil*

<b>Definición Conceptual</b>	Según Castillo (2019) afirma lo siguiente: “Las empresas textiles de Lima Metropolitana se quedan estancadas, sin poder desarrollarse y mejorar su productividad, debido a que la mayoría de estas MYPES trabajan de manera informal”. (p.27)	
	<b>Indicadores</b>	<b>Índices</b>
<b>Definición Operacional</b>	Y1. Beneficios de la formalización	Y1.1 Participación en licitaciones Y1.2 Programa de apoyo a las MYPES
	Y2. Factores socioculturales	Y2.1 Cultura tributaria Y2.2 Falta de capacitación
<b>Definición Operacional</b>	Y3. Fuentes de financiamiento	Y3.1 Bancos (leasing, factoring) Y3.2 EDPYME
	<b>Escala Valorativa</b>	Ordinal

Elaboración propia.

## CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

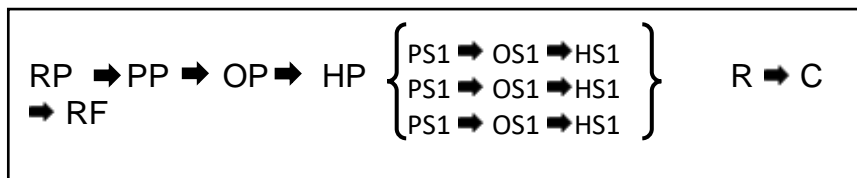
### 4.1. Diseño Metodológico

#### 4.1.1. Tipo de investigación

La presente tesis titulada “El Régimen MYPE tributario y su influencia en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022” cuenta con las condiciones metodológicas necesarias para ser considerada una investigación aplicada de enfoque cuantitativo no experimental.

#### Figura 1

Tipo de investigación



#### Donde:

RP: Realidad Problemática

PS: Problemas Secundarios = 1,2,3.

PP: Problema Principal

OS: Objetivos Secundarios = 1,2,3.

OP: Objetivo Principal

HS: Hipótesis Secundarios = 1,2,3.

HP: Hipótesis Principal

C: Conclusiones

R: Resultado

RF: Recomendaciones Finales

#### 4.1.2. Nivel de investigación

La investigación “El Régimen MYPE tributario y su influencia en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022” es de nivel descriptivo – correlacional – explicativo, porque después de la observación se procede a describir la realidad del problema planteado, midiendo el grado de relación existente entre las variables y sus indicadores.

#### **4.1.3 Método**

El estudio por la forma realizada utilizará el método inductivo – deductivo, analítico, estadístico, descriptivo y de síntesis.

#### **4.1.4 Diseño**

Según el presente trabajo de investigación “El Régimen MYPE tributario y su influencia en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022”, el diseño propuesto es no experimental, en cual se usará una muestra con los siguientes datos:

$$\mathbf{M = O x r O y}$$

**Donde:**

**M** = Muestra

**O** = Observación

**x** = Régimen MYPE Tributario

**y** = Formalización de las empresas del sector textil

**r** = Relación de variables

#### **4.1.5. Enfoque**

El enfoque que se utilizó en la presente investigación es cuantitativo, porque se realizarán análisis estadísticos para la obtención de información de la población y las mediciones numéricas.

### **4.2. Población y Muestra**

#### **4.2.1. Población**

La población está conformada por 12 empresas del sector textil en Lima Metropolitana, activas en el año 2022. Siendo la población especializada N = 44 personas los cuales lo conforman los jefes del área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes, de los cuales nuestra muestra para las



encuestas sería de 40 colaboradores siendo contactados por correo electrónico, tal como se muestra en el cálculo en la sección 4.2.2.

**Tabla 3**

*Distribución de la población de estudio*

<b>N.º</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>POBLACIÓN (N)</b>	<b>POBLACIÓN ESPECIALIZADA</b>
1	FENITEX S.A.C.	4	2
2	CHLOE TEXTIL S.A.C.	7	4
3	TEXTIL VIVANCO GARCIA EIRL	5	3
4	G.O. TRADERS S.A.	8	5
5	NORTEXTIL SA	10	6
6	INKATELAS S.A.C	6	4
7	INVERSIONES-K-SHUMAG COLOR S.A.C.	5	3
8	R Y M CONFECCIONES E.I.R.L.	4	2
9	3B MERCHANDISING S.A.C.	7	4
10	CONSORCIO ARTESANAL EL CONDOR E.I.R.L.	5	2
11	E & VITEX E.I.R.L	8	3
12	INDUSTRAIL HILANDERA S. A. C	11	6
	TOTAL	80	44

Elaboración propia

#### 4.2.2. Muestra

Para la determinación óptima del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula del muestreo aleatorio simple que se usa en variables cualitativas, para técnicas de encuestas que se detalla a continuación

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{[(N - 1) * e^2 + Z^2 * p * q]}$$

**Donde:**

N = Tamaño de la población.

Z =1.96 es valor crítico de la distribución de probabilidades normal para un nivel de confiabilidad 95%.

p = Probabilidad de éxito (0.50)

q = Probabilidad de fracaso (0.50)

e = margen de error 5%.

n = Tamaño de la muestra.

N = Población

Entonces con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5% de muestra óptima.

$$n = \frac{1.96^2 * 0.5 * 0.5 * 44}{[(44 - 1) * 5\% ^2 + 1.96^2 * 0.5 * 0.5]}$$
$$n = 40 \text{ colaboradores}$$

Este resultado representa el tamaño de la muestra idónea para realizar las encuestas de los trabajadores del área contable y administrativa de las empresas textiles en Lima, por lo que se ha determinado una muestra de 40 colaboradores, por lo que con este valor se consigue el factor de distribución muestral.

El muestreo probabilístico estratificado está siendo aplicado porque la población está dividida en subgrupos. El factor de distribución muestral permitirá establecer el número de trabajadores que se encuestará por cada empresa.

$$f(dm) = n/N$$

$$n_i = \frac{n}{N} * N_i, \text{ donde } i = 1.2.3 \dots, k$$

K = número de estratos en la población

$$f(dm) = 44/40$$

$$f(dm) = 1.1$$

$$n_1 = \frac{40}{44} * 2 \quad n_1 = 1.8$$

$$n_2 = \frac{40}{44} * 4 \quad n_1 = 3.63$$

$$n_{12} = \frac{40}{44} * 6 \quad n_1 = 5.45$$

#### **Verificación:**

$40 * 1.1 = 44$  por lo que coincide con la muestra seleccionada en la fórmula de la sección 4.2.2

**Tabla 4***Muestra estratificada*

<b>N.º</b>	<b>EMPRESAS</b>	<b>POBLACIÓN (N)</b>	<b>POBLACIÓN ESPECIALIZADA</b>	<b>n i</b>
1	FENITEX S.A.C.	4	2	2
2	CHLOE TEXTIL S.A.C.	7	4	4
3	TEXTIL VIVANCO GARCIA EIRL	5	3	3
4	G.O. TRADERS S.A.	8	5	5
5	NORTEXTIL SA	10	6	5
6	INKATELAS S.A.C	6	4	4
7	INVERSIONES-K-SHUMAG COLOR S.A.C.	5	3	3
8	R Y M CONFECCIONES E.I.R.L.	4	2	2
9	3B MERCHANDISING S.A.C.	7	4	4
10	CONSORCIO ARTESANAL EL CONDOR E.I.R.L.	5	2	2
11	E & VITEX E.I.R.L	8	3	3
12	INDUSTRIL HILANDERA S. A. C	11	6	5
TOTAL		80	44	40

#### **4.3. Técnicas de recolección de datos**

##### **4.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos**

En la presente investigación se utilizó como técnica de recolección de datos, la encuesta que se realizó al área contable y como instrumento al cuestionario, conteniendo 14 preguntas cerradas relacionadas con las variables, indicadores e índices, conformando 5 opciones de respuestas según la escala de Likert, siendo el propósito brindar a los encuestados la variabilidad de alternativas según su criterio.

##### **4.3.2. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos**

###### **Validez**

La finalidad del proceso de validación es comprobar la eficiencia, eficacia y efectividad de las técnicas de investigación aplicada, siendo el objetivo la determinación de la confiabilidad de estas, por lo cual se procedió a emitirlo a los asesores expertos, pudiendo así revisarlo, validarlo y dar su conformidad según su criterio.

**Tabla 5**

*Validez del juicio de expertos*

<b>N°</b>	<b>Expertos</b>	<b>Calificación</b>
01	Dr. Centeno Cárdenas, Josué Giraldo	Aprobado
02	Dr. Huarca Ochoa, Javier Marcelo	Aprobado
03	Dr. Yong Castañeda Cristhian	Aprobado

Nota: Elaboración propia

Con el objetivo de sustentar la veracidad y validez a nuestro trabajo de investigación, se procedió a remitir a los profesionales y expertos asesores, para la revisión brindando la conformidad.

### **Confiabilidad**

La confiabilidad se refiere al grado de solidez del instrumento utilizado para que los resultados obtenidos sean consistentes y estables, obteniendo la validez de las conclusiones y la efectividad de las recomendaciones.

Para garantizar la confiabilidad de la investigación, se realizó el cálculo del alfa de Cronbach con el 100% de la muestra de manera aleatoria, utilizando un cuestionario como muestra de 14 preguntas. Los datos obtenidos después de aplicar las técnicas de recolección de información, fueron procesados en el programa SPSS y Microsoft Excel para determinar el indicador de confiabilidad, siendo el Alfa de Cronbach.

### Rango de variación

$$0 \leq \alpha \leq 1$$

Si el índice de  $\alpha$  es igual o superior a 0.7, entonces los resultados obtenidos a través de las encuestas son considerados sólidos y seguros.

Para la presente investigación se utilizó el método de varianzas, y la fórmula para su cálculo se realizó mediante el uso del software estadístico SPSS y Microsoft Excel.

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$k$  = Número de ítems

$S_i^2$  = Varianza del número de ítems

$S_T^2$  = Varianza total de los valores observados

Se utilizó la metodología de Alfa de Cronbach, aplicándolo al 100% de la muestra, el cual fueron 40 colaboradores del área de contabilidad, obteniendo el resultado por el sistema SPSS y Microsoft Word.

#### **Tabla 6 (ver Anexo 3):** Resumen procesamiento de datos Microsoft Excel

Para determinar la confiabilidad del instrumento aplicado, se determinó el alfa de Cronbach para el 100% de la muestra, cuyos datos se encuentran en el Anexo N.º 3.

Para obtener el alfa de Cronbach se halló lo siguiente:

**$\Sigma S_i^2$ : Varianza del número de ítems**

**$\Sigma S_i^2$ :**

1.077+1.124+1.647+1.699+1.569+1.0775+1.769+1.0+1.11+1.849+0.74+1.76+1.237+1.224+1.09

**$\Sigma S_i^2$ : 18.97625**

**$\Sigma S_i^2$ : Varianza total de los valores observados**

$\Sigma Si^2$ : VAR.P(1982)

$\Sigma Si^2$ : **58.7975**

Reemplazando los datos obtenidos en la siguiente fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

$$\alpha = \frac{14}{14 - 1} \left[ 1 - \frac{18.97625}{58.7975} \right]$$

$\alpha = \mathbf{0.729}$

### Software Estadístico SPSS

Después de reemplazar los datos obtenido en la fórmula para hallar el Alfa de Cronbach usando Microsoft Excel, se validó las respuestas mediante el SPSS, obteniendo el siguiente resultado

		N	%
Casos	Válido	40	100,0
	Excluido	0	,0
Total		40	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Nota: Programa SPSS versión 29 – Resultado de encuesta

**Tabla 6***Estadísticas de fiabilidad*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,729	14

Nota: Programa SPSS versión 29

La prueba piloto calculada en la presente investigación muestra un resultado de 0.729 que indica un nivel excelente de confiabilidad, según la tabla 7.

**Tabla 7***Rangos de nivel de confiabilidad*

Rango	Confiabilidad
0.53 a menos	Confiabilidad nula
0.54 a 0.59	Confiabilidad baja
0.60 a 0.65	Confiable
0.66 a 0.71	Muy confiable
0.72 a 0.99	Excelente confiabilidad
1	Confiabilidad perfecta

Nota: Análisis de confiabilidad y validez

Se concluye que la validación de los datos resultantes en ambos programas (Microsoft Excel y SPSS) obteniendo el mismo resultado, se confirma la confiabilidad de la técnica e instrumento de investigación.

#### **4.4. Técnicas para el procesamiento de la información.**

Para el procesamiento y análisis de datos se utilizó Microsoft Excel, siendo una herramienta dinámica para elaborar cuadros estadísticos y los gráficos para evaluar los resultados, también se tabuló la información con los datos obtenidos haciendo uso del programa SPSS V.29, modelo de correlación de Pearson y nivel de confiabilidad del 95%.

#### **4.5. Aspectos éticos**

El trabajo de investigación se elaboró bajo estricto cumplimiento de la ética profesional, rigiendo el punto de vista especulativo en base a los principios fundamentales de la moral y ética individual y social, mientras que el punto de vista práctico se fundamentó en las normas y reglas de conducta social basándose en los siguientes códigos de ética:

Resaltando el Código de ética Profesional del Contador Público Peruano, aprobado mediante la Resolución N.º 013-2005-JDCCPP, tomándolos en cuenta, siendo los siguientes:

- Competencia profesional: El contador deberá contar con los servicios únicamente de colaboradores capaces e idóneos que realicen su trabajo de forma eficaz, aplicando sus conocimientos profesionales para el bien común.
- Confidencialidad: El contador tiene que ser discreto, tener a salvaguardia los conocimientos que tiene sobre las empresas que le está brindando el servicio
- Comportamiento profesional: El contador debe tener una imagen pulcra, no realizar actos negativos que pueda afectar la reputación de la profesión
- Integridad: El contador debe ser integral moralmente, siendo honesto, siempre actuando con sinceridad
- Objetividad: El contador debe ser objetivo con los actos ante sus clientes, desinteresadamente, sin perjudicarlos.

Finalmente, en honor a la ética y transparencia de la presente investigación, se precisa que los datos consignados son veraces y aplicados con honestidad.



## CAPÍTULO V: RESULTADOS

### 5.1 Presentación

En el presente capítulo se expone, explica e interpreta el método estadístico utilizado para corroborar la certeza de las hipótesis de la investigación “**El Régimen MYPE tributario y su influencia en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022**”

El presente capítulo comprende ejecutar la realización de los objetivos del presente trabajo:

- a. Se determinó si el desarrollo de las empresas MYPE influye en los beneficios de la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.
- b. Se demostró si el cumplimiento de las obligaciones tributarias influye en los factores socioculturales de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.
- c. Se evaluó si los beneficios tributarios influyen en las fuentes de financiamiento de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.

### 5.2. Interpretación de resultados

Se realizó la encuesta a 40 colaboradores del área de administración y contabilidad de las empresas textiles ubicadas en Lima.

Después de recopilar las respuestas de la encuesta, se procedió a presentar, interpretar y analizar los resultados obtenidos utilizando la estadística descriptiva.

**5.2.1. La pregunta (X):** ¿Cree usted que el Régimen MYPE tributario generó un impacto positivo en la recaudación de ingresos tributarios al Gobierno Peruano?

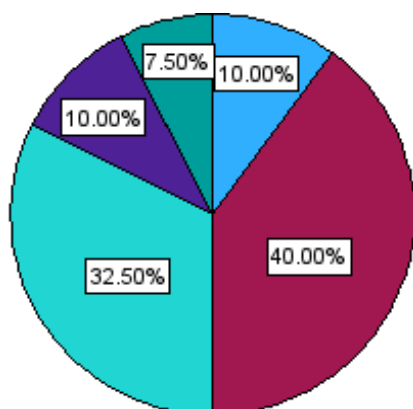
**Tabla 8**

*Recaudación de ingresos tributarios al Gobierno Peruano.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	4	10.0
	De acuerdo	16	40.0
	Indiferente	13	32.5
	En desacuerdo	4	10.0
	Totalmente en desacuerdo	3	7.5
Total		40	100.0

**Figura 1**

*Recaudación de ingresos tributarios al Gobierno Peruano.*



**Fuente:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la primera pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 50% del total de los encuestados se encuentran de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que el Régimen MYPE tributario generó un impacto positivo en la recaudación de ingresos tributarios al Gobierno Peruano. También, el 32.5% de los colaboradores encuestados se encuentran indiferente ante esta interrogante. Muy aparte, el 17% de los participantes encuestados, exponen su desacuerdo (Totalmente de acuerdo + desacuerdo) con que haya generado un impacto positivo el Régimen MYPE tributario al recaudar los ingresos tributarios.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, podemos afirmar que la mitad de los encuestados, consideran que la recaudación de impuestos obtenidos de las

empresas MYPE son importante para contribuir con los proyectos del gobierno peruano, esto debido a que este tipo de empresas a la actualidad se encuentran al día en el pago de sus impuestos y no suelen incurrir en infracciones tributarias ante las fiscalizaciones de los entes reguladores como la SUNAT.

**5.2.2. La pregunta (X1.1):** ¿Considera usted que la aplicación de la tasa del 10% en la renta anual mejora el rendimiento y productividad de las micro y pequeñas empresas?

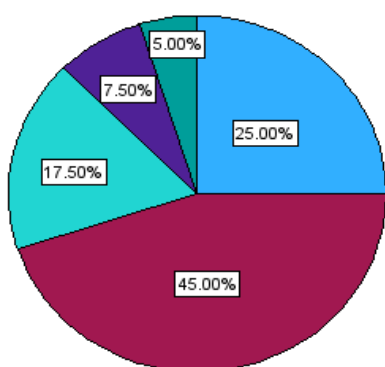
**Tabla 9**

*Tasa del 10% anual del régimen MYPE*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	10	25.0
De acuerdo	18	45.0
Indiferente	7	17.5
En desacuerdo	3	7.5
Totalmente en desacuerdo	2	5.0
Total	40	100.0

**Figura 2**

*Tasa del 10% anual del régimen MYPE*



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la segunda pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 70% del total de los encuestados se encuentra de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que el rendimiento y productividad de las micro y pequeñas empresas mejora porque se aplica

el 10% en la renta anual. Además, el 17.5% es indiferente a la aplicación del 10% en la renta anual y el 12.5% de los encuestados, se encuentran en desacuerdo (desacuerdo + totalmente en desacuerdo) con que la aplicación del 10% en la renta anual mejora el rendimiento de las micro y pequeñas empresas.

En base a los resultados obtenidos, se puede deducir que las empresas que se encuentran dentro del régimen MYPE tienen beneficios importantes ya que son contribuyentes beneficiados por tasas reducidas con el pago del impuesto a la renta, así mismo este beneficio va a contribuir a que las empresas de dicho régimen sean más productivas y consigan un mejor rendimiento ya que podrán realizar cualquier actividad económica y van a tributar de acuerdo con las ganancias que obtienen.

**5.2.3. La pregunta (X1.2):** ¿Considera usted que las micro y pequeñas empresas informales contribuyen al desarrollo socio económico del país?

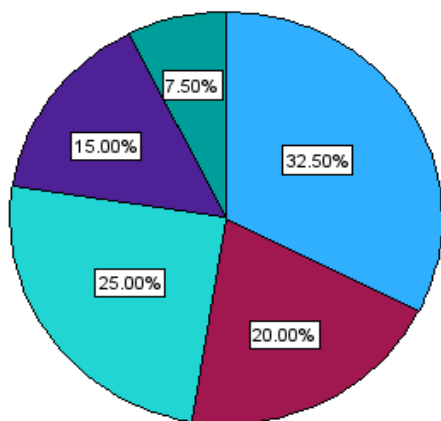
**Tabla 10**

*Las micro y pequeñas empresas y el desarrollo del país*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	13	32.5
De acuerdo	8	20.0
Indiferente	10	25.0
En desacuerdo	6	15.0
Totalmente en desacuerdo	3	7.5
Total	40	100.0

**Figura 3**

*Las micro y pequeñas empresas y el desarrollo del país*



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la tercera pregunta de la encuesta realizada, se obtuvo que el 52.5% se encuentra de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que el desarrollo socio económico del país se debe a las micro y pequeñas empresas informales, por otro lado, el 25% se encuentra indiferente ante la pregunta. Por último, el 22.5% de los participantes se encuentran en desacuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) con que la informalidad de las micro y pequeñas empresas contribuyen al desarrollo socio económico del país.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se deduce que las micro y pequeñas empresas informales contribuyen al desarrollo socio económico del país, porque en el Perú hay muchas empresas en régimen MYPE, lo cual la mayoría de ellas realizan la declaración mensual y anual, además este régimen brinda beneficios por lo que muchos optan por pertenecer a este régimen. Si bien es cierto, algunas son informales pero la mayoría suele formalizarse en el transcurso.

**5.2.4. La pregunta (X2.1):** ¿Considera usted que las multas por no realizar las declaraciones mensuales y anuales son muy elevadas para las micro y pequeñas empresas en nuestro país?

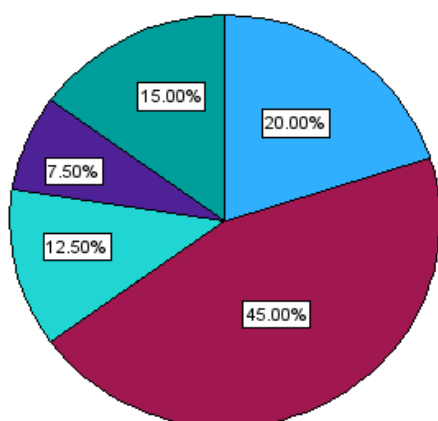
**Tabla 11**

*Las multas elevadas a MYPES por no declarar*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	8	20.0
	De acuerdo	18	45.0
	Indiferente	5	12.5
	En desacuerdo	3	7.5
	Totalmente en desacuerdo	6	15.0
	Total	40	100.0

**Figura 4**

*Las multas elevadas a MYPES por no declarar*



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la cuarta pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 65% del total de los encuestados se encuentran de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que las multas que se les impone a las micro y pequeñas empresas por no realizar la declaración mensual y anual son muy elevadas. Además, el 12.5% se encuentra indiferente ante la pregunta realizada, por último, el 25.5% de los encuestados están en desacuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) con que las multas interpuestas por omitir la declaración anual y mensual son muy elevadas para las micro y pequeñas empresas

En base a los resultados obtenidos, se puede concluir que las multas interpuestas a las empresas del régimen MYPE tributario, son muy elevadas, lo cual muchas veces llegan a pagar 1 UIT por no cumplir con las fechas establecidas, a pesar que los montos obtenidos como ganancia por sus ventas, sean mucho menor que la multa, lo cual se podría multar de acuerdo al monto no declarado.

**5.2.5. X2.2.** ¿Considera usted que las medidas que toma el Estado ante la informalidad incentivan el pago de impuestos en nuestro país?

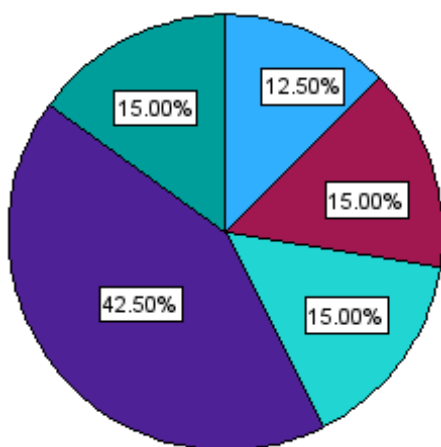
**Tabla 12**

*Medidas del estado y el pago de impuestos*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	5	12.5
De acuerdo	6	15.0
Indiferente	6	15.0
En desacuerdo	17	42.5
Totalmente en desacuerdo	6	15.0
Total	40	100.0

**Figura 5**

*Medidas del estado y el pago de impuestos*



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la quinta pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 27.5% del total de los encuestados se encuentra de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que el rendimiento y productividad de las micro y pequeñas empresas mejora porque se aplica el 10% en la renta anual. Además, el 15% es indiferente a la aplicación del 10% en la renta anual y el 57.5% de los encuestados, se encuentran en desacuerdo (desacuerdo + totalmente en desacuerdo) con que la aplicación del 10% en la renta anual mejora el rendimiento de las micro y pequeñas empresas.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se puede deducir que no están en acuerdo con las medidas que el Estado realiza contra las empresas MYPE para que puedan pagar sus impuestos, muchos de ellos son desalojados de sus lugares de trabajo o se les incauta los bienes, resulta ser abusivo para muchos lo cual se podría optar por darles beneficios de acuerdo con sus ventas y así se puedan formalizar, pagando de acuerdo con lo que perciben.

**5.2.6.** La pregunta (X3.1): ¿Considera usted que el IGV justo es aprovechado por las empresas textiles MYPE?

**Tabla 13**

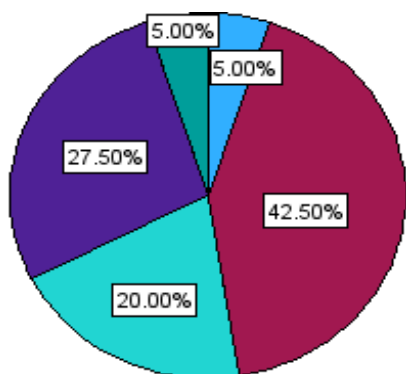
*Aprovechamiento del IGV justo y las empresas textiles*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	2	5.0
De acuerdo	17	42.5
Indiferente	8	20.0
En desacuerdo	11	27.5
Totalmente en desacuerdo	2	5.0
Total	40	100.0



**Figura 6**

*Aprovechamiento del IGV justo y las empresas textiles*



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la sexta pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 47.5% del total de los encuestados se encuentran de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que las empresas MYPE del sector textil si aprovechan el IGV justo a su favor. Además, el 20% se encuentra indiferente ante la pregunta realizada, por último, el 32.5% de los encuestados están en desacuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) con que las empresas del sector textil aprovechan el IGV justo.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede deducir que muchos empresarios aprovechan el IGV justo que se les otorga, pudiendo prorrogar el pago del IGV por 3 meses siempre y cuando tengan ventas en el año hasta 1,700 UIT, eso les permitirá poder aplazar el pago y con ese dinero invertir en su mercadería, ordenar sus finanzas y cumplir con el pago del impuesto. También se deduce que no muchos empresarios en este rubro saben aprovechar el IGV justo por falta de conocimiento al no saber usarlo a su favor y no llevar una contabilidad fiable, lo cual solo pagan el IGV del periodo en el mes que les corresponde.

**X3.2.** ¿Considera usted que se debería disminuir las tasas de interés cuando se realiza el fraccionamiento de alguna deuda por falta de pago de tributos hacia la SUNAT?

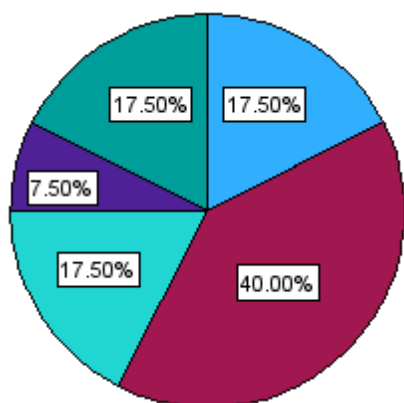
**Tabla 14**

*Disminución de la tasa de interés por fraccionamiento*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	7	17.5
	De acuerdo	16	40.0
	Indiferente	7	17.5
	En desacuerdo	3	7.5
	Totalmente en desacuerdo	7	17.5
Total		40	100.0

**Figura 7**

*Disminución de la tasa de interés por fraccionamiento*



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la séptima pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 57.5% del total de los encuestados se encuentran de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que se debería disminuir las tasas de interés cuando se solicita el fraccionamiento para pagar algún impuesto. Además, el 17.5% se encuentra indiferente ante la pregunta realizada, por último, el 25% de los encuestados están en desacuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) con la disminución en la tasa de interés por solicitar un fraccionamiento para el pago del impuesto omitido.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos, se concluye que muchos empresarios del sector textil, siendo MYPES, estarían de acuerdo con la disminución en las tasas de intereses que les interpone la SUNAT cuando solicitan un fraccionamiento,

ya que suelen ser muchas veces la mitad de su deuda total, no muchos cuentan con solvencia económica por eso están solicitando pagar poco a poco, además si es que el interés disminuiría, muchos contribuyentes optarían por fraccionar sus deudas en vez de omitir los montos reales de sus operaciones para no pagar sus impuestos.

**Y:** ¿Considera usted que un correcto control por parte del Estado peruano aumentaría la formalización de las empresas del sector textil?

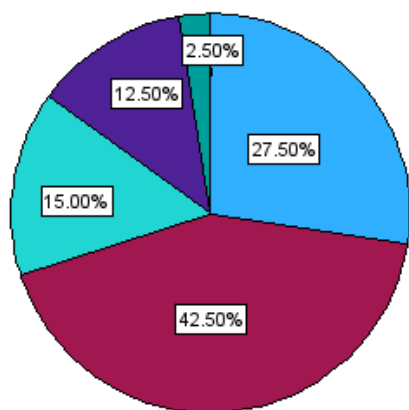
**Tabla 15**

*El control del Estado para la formalización*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	11	27.5
De acuerdo	17	42.5
Indiferente	6	15.0
En desacuerdo	5	12.5
Totalmente en desacuerdo	1	2.5
Total	40	100.0

**Figura 8**

*El control del Estado para la formalización*



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la octava pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 69.9% del total de los encuestados se encuentran de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que el Estado llevando un mejor control, aumentaría la formalización de las empresas del sector textil. Además, el 15% se encuentra indiferente ante la pregunta realizada, por último, el 15% de los encuestados están en desacuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) con que las medidas de control que recurra el Estado puedan hacer que aumente la formalización de las empresas en el sector textil.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede concluir que, si el Estado tuviera un correcto control, aumentaría la formalización de las empresas del sector textil, porque así se evitaría la omisión de tributos que no declaran sobre sus ventas, por lo que muchos empresarios evitarían eludir los impuestos para evitar multas por la SUNAT al no declarar debidamente. Generalmente el control que se debe dar sería por no declarar la totalidad de las ventas realizadas al no entregar facturas, por lo que el Estado tendría que llevar un control exhaustivo. Actualmente sería la implementación del SIRE lo cual ayudaría mucho con lo propuesto.

**Y1.1.** ¿Considera usted que se le debería pedir a las empresas menos requisitos para tener participaciones en las licitaciones?

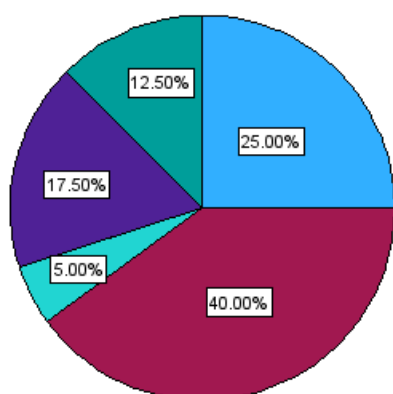
**Tabla 16**

*Requisitos para las licitaciones*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	10	25.0
De acuerdo	16	40.0
Indiferente	2	5.0
En desacuerdo	7	17.5
Totalmente en desacuerdo	5	12.5
Total	40	100.0

**Figura 9**

*Requisitos para las licitaciones*



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la novena pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 65% del total de los encuestados se encuentran de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que las empresas al realizar una licitación pública pidan menos requisitos a las empresas MYPE para que puedan participar. Además, el 5% se encuentra indiferente ante la pregunta realizada, por último, el 30% de los encuestados están en desacuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) con que las empresas pidan menos requisitos a las empresas MYPE para que puedan participar en las licitaciones.

De acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que están de acuerdo con que se pida menos requisitos a las empresas MYPE para que puedan participar en licitaciones, porque al pedir menos documentación tendrían más oportunidades de ganar licitaciones. Además se les pide a las empresas muchos documentos para que participen porque es necesaria la información sobre su situación financiera, como se encuentran en el mercado laboral, especialmente si es que tienen la capacidad de solventar sus gastos, si su índice de ventas es de acuerdo a lo declarados y si son formales en su totalidad.

**Y1.2.** ¿Considera usted que debería de existir más programas de apoyo para las empresas MYPES?

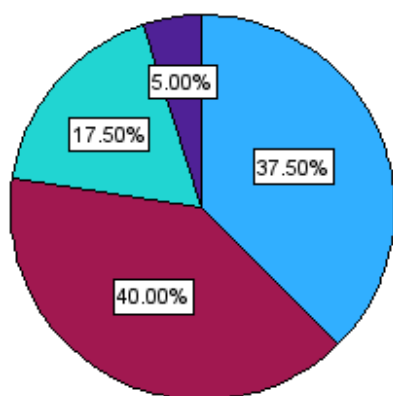
**Tabla 17**

*Programas de apoyo para las MYPES*

		Frecuenci	
		a	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	15	37.5
	De acuerdo	16	40.0
	Indiferente	7	17.5
	En desacuerdo	2	5.0
Total		40	100.0

**Figura 10**

*Programas de apoyo para las MYPES.*



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la décima pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 77.5% del total de los encuestados se encuentran de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que debería de implementarse programas de apoyo para las empresas MYPES. Además, el 17.5% se encuentra indiferente ante la pregunta realizada, por último, el 5% de los encuestados están en desacuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) con la incrementación de programas de apoyo para las empresas MYPES.

El estado no solo debería de incrementar programas de apoyo, sino también realizar campañas para que muchos emprendedores puedan informarse de la ayuda que se les está brindando para su negocio, otorgar una comunicación asertiva, por medio de charlas, los medios digitales y en la misma SUNAT. Los programas de apoyo servirían para que muchas empresas informales puedan formalizarse al sentirse apoyadas, sabiendo que el no tener mucho capital no significa no declarar ni empezar un negocio, sino que hay programas que los guiará para que puedan realizar una empresa de forma correcta.

**Y2.1.** ¿Considera usted que el principal problema de la informalidad es la falta de cultura tributaria de las personas que tienen empresas?

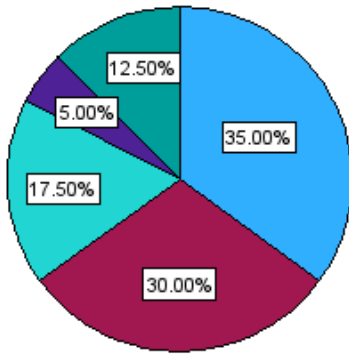
**Tabla 18**

*La informalidad y la falta de cultura tributaria*

		Frecuenci	Porcentaj
		a	e
Válido	Totalmente de acuerdo	14	35.0
	De acuerdo	12	30.0
	Indiferente	7	17.5
	En desacuerdo	2	5.0
	Totalmente en desacuerdo	5	12.5
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100.0</b>

**Figura 11**

*La informalidad y la falta de cultura tributaria*



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la pregunta realizada se ha obtenido que el 65% del total de los encuestados se encuentran de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que el problema principal de la informalidad es la falta de cultura tributaria de las empresas. Además, el 17.5% se encuentra indiferente ante la pregunta realizada, por último, el 17% de los encuestados están en desacuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) con que la falta de cultura tributaria sea el principal problema de la informalidad.

Con los resultados obtenidos, se puede concluir que la falta de cultura tributaria por medio de los empresarios del sector textil, se refleja en la informalidad de sus negocios, muchos de ellos no realizan sus declaraciones, pudiendo ser por falta de conocimiento sobre los tributos o solamente el no querer pagar ningún impuesto al Estado por las ventas que realiza, el conocimiento es precario muchas veces, por lo que los lleva a llevar un mal control financiero y contable, también puede deberse a que ellos están aprendiendo de manera empírica sin asesoramiento de un profesional, entonces llegan a cometer errores al tratar de tributar o no realizarlo.

**Y2.2.** ¿Considera usted que la falta de capacitación e información de los emprendedores es un gran problema para la recaudación de impuestos y la formalización?



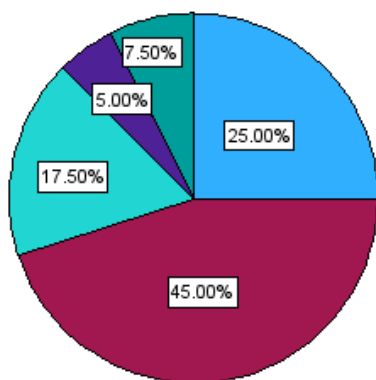
**Tabla 19**

*Problemas para la recaudación de impuestos*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	10	25.0
De acuerdo	18	45.0
Indiferente	7	17.5
En desacuerdo	2	5.0
Totalmente en desacuerdo	3	7.5
Total	40	100.0

**Figura 12**

Problemas para la recaudación de impuestos



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la octava pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 70% del total de los encuestados se encuentran de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que la falta de capacitación e información de los emprendedores es un gran problema para la recaudación de impuestos y la formalización. Además, el 17.5% se encuentra indiferente ante la pregunta realizada, por último, el 12.5% de los encuestados están en desacuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) con que la falta de información por medio de los emprendedores sea un gran problema para la recaudación de impuestos y la formalización.

Con los resultados obtenido, se puede concluir que la mayoría de los encuestados están de acuerdo que el no contar con información fidedigna es un gran

problema, por lo que existe la informalidad y también la evasión de impuestos. No todos los emprendedores toman importancia el ser formales por lo que les parece muy caro, pero es porque no saben que tienen beneficios, entonces prefieren no realizar sus declaraciones, muchos de ellos tampoco están interesados en informarse o contratar a un especialista en el tema, mucho menos capacitar a su personal.

**Y3.1.** ¿Considera usted que los bancos deberían ampliar las fuentes de financiamiento, además de las ya conocidas como factoring y leasing?

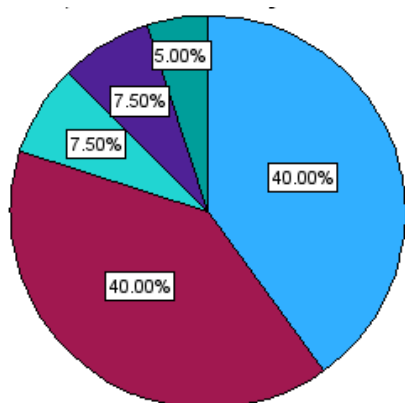
**Tabla 20**

*Ampliación de las fuentes de financiamiento*

	Frecuencia	Porcentaje
Válido Totalmente de acuerdo	16	40.0
De acuerdo	16	40.0
Indiferente	3	7.5
En desacuerdo	3	7.5
Totalmente en desacuerdo	2	5.0
Total	40	100.0

**Figura 13**

*Ampliación de las fuentes de financiamiento*



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la penúltima pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 80% del total de los encuestados se encuentran de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con

que los bancos deberían optar por brindarles más opciones de financiamiento a las empresas MYPES. Además, el 7.5% se encuentra indiferente ante la pregunta realizada, por último, el 12.5% de los encuestados están en desacuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) con que los bancos brinden más opciones de financiamiento, lo cual puede ser porque no lo necesitan.

Ante los resultados obtenidos, se concluye que las empresas MYPE necesitan apoyo para poder financiar los gastos que involucra su negocio, en este caso sería las empresas textiles, entonces si bien es cierto, el factoring y el leasing funcionan como ayuda para obtener bienes, se podría optar por el renting que es preferible si la empresa no quiere asumir más gastos que el de la cuota de alquiler, porque le permite disponer de unos bienes renovados cada cierto tiempo y usarlos sin ningún otro tipo de compromiso. Está más enfocada al uso de determinados elementos en un corto periodo de tiempo.

**Y3.2.** ¿Considera usted que la creación de EDPYME es de gran ayuda cuando se trata del financiamiento hacia las MYPES?

**Tabla 21**

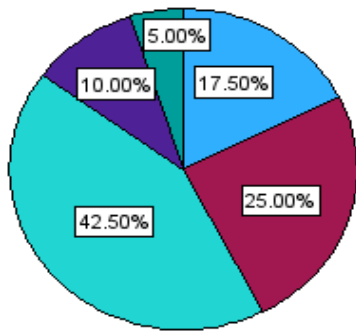
*EDPYME y el financiamiento hacia las MYPES*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Totalmente de acuerdo	7	17.5
	De acuerdo	10	25.0
	Indiferente	17	42.5
	En desacuerdo	4	10.0
	Totalmente en desacuerdo	2	5.0
	Total	40	100.0

EDPYME y el financiamiento hacia las MYPES

**Figura 14**

Ampliación de las fuentes de financiamiento



**FUENTE:** Área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes

En la última pregunta, se ha obtenido de la encuesta que el 42.5% del total de los encuestados se encuentran de acuerdo (totalmente de acuerdo + de acuerdo) con que el EDPYME es de gran ayuda financiera para las empresas MYPES. Además, el 42.5% se encuentra indiferente ante la pregunta realizada, por último, el 15% de los encuestados están en desacuerdo (totalmente en desacuerdo + en desacuerdo) con que el EDPYME contribuya con el financiamiento hacia las MYPES

Se puede concluir que, las EDPYME ayudan de manera financiera a las empresas MYPE porque su principal objetivo es el financiamiento, al otorgarles préstamos, adelantos de letras, pagares, se encargan de atender la gran demanda crediticia de los empresarios lo cual ese dinero generalmente lo usan para invertir en su negocio, obteniendo capital para confeccionar prenda o comprar maquinaria, no muy usual que lo utilicen para pagar a proveedores o deudas de uso personal. Entonces el obtener esa ayuda, funciona para el crecimiento de las empresas, teniendo como resultado el incremento de sus ventas, estando apalancados con préstamo que se les realizó.

### 5.3. Contrastación de hipótesis

En la presente investigación titulada “El Régimen MYPE tributario y su influencia en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022” para contrastar las hipótesis planteadas se ha utilizado la distribución de CHI CUADRADO de Pearson mediante el programa estadístico SPSS versión 29.

En nuestro estudio, se realizó el procedimiento general de una prueba de hipótesis y se decidió usar el método tradicional, en donde se comparó el valor de probabilidad  $p$  con el valor de significancia  $\alpha = 0,05$ .

La hipótesis nula  $H_0$  evaluada establece que no hay una relación de dependencia entre las variables examinadas, en contraste con la hipótesis alternativa  $H_1$  que afirma la existencia de tal relación de dependencia entre dichas variables.

#### 5.3.1. Hipótesis secundaria (a):

##### Paso 1: Planteamos la hipótesis nula y su alternativa

###### Hipótesis nula ( $H_0$ )

El desarrollo de las empresas MYPE **no** influye en los beneficios de la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.

###### Hipótesis alternante ( $H_1$ )

El desarrollo de las empresas MYPE **si** influye en los beneficios de la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

**Donde:**

$r = 5$  número de filas

$c = 5$  número de columnas

En el caso de la presente tesis, la tabla cruzada está conformada por las alternativas de respuestas de dos indicadores, compuesta por 4 filas y 4 columnas, lo cual equivale a un total de 16 celdas, considerando que cada indicador cuenta con 5 opciones de respuesta ordenadas ascendentemente en forma jerárquica y según la escala de Likert.

**Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.**

El sustento de los datos mostrados en la Tabla 24 son las respuestas obtenidas mediante la aplicación de la encuesta a una muestra de 40 colaboradores de las empresas textiles, datos que serán utilizados para realizar las pruebas de hipótesis planteadas.

**Tabla 22**

*Desarrollo de las empresas MYPES y los beneficios de la formalización – Valores observados*

Desarrollo de las empresas MYPE	Beneficios de la formalización				Totalmente en desacuerdo	Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo		
Totalmente de acuerdo	12	0	0	0	0	12
De acuerdo	4	10	1	0	0	15
Indiferente	0	0	11	1	0	12
En desacuerdo	0	0	0	1	0	1
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>10</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>40</b>

**FUENTE:** Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

En la Tabla 24 se observa que 12 personas se encuentran totalmente de acuerdo con que el desarrollo de las empresas MYPE influye en los beneficios de la formalización de las empresas del sector textil. De igual manera, 15 personas se encuentran de acuerdo con lo afirmado. Mientras que, 12 personas se muestran indiferentes al respecto y 1 se encuentran en desacuerdo, ya que consideran que no es relevante el

desarrollo de las empresas MYPE con respecto a los beneficios que otorga el ser formales.

Es relevante instaurar una métrica que determine el rigor de la relación que existe entre variables e indicadores al momento de calcular el valor de Chi cuadrado de Pearson.

Al no tener una columna y una fila con respuesta por parte de los encuestados, estas se proceden a liminar debido a que existe que evaluar, por lo que se excluyen del cálculo y esto reduce la tabla y se forma una distribución de Chi Cuadrado con 9 grados de libertad, ya que  $(4-1) * (4-1) = 9$ , y un nivel de significancia de  $\alpha=0.05$ . Tomando en cuenta que el grado de libertad resultó 9, se consultó en la Tabla de Chi Cuadrado su valor teórico, el cual asciende a:

$$\chi^2_{(9,0.05)} = 16.919$$

Se procedió a calcular el valor calculado de Chi Cuadrado. Para ello, se tomó en cuenta los resultados de la Tabla 25, y en base a estos datos se calculó los valores esperados:

$$e_1 = \frac{12 \times 16}{40} = 4.8 \quad e_2 = \frac{12 \times 10}{40} = 3.0 \quad \dots \quad e_{16} = \frac{1 \times 2}{40} = 0.1$$

**Tabla 23**

*Desarrollo de las empresas MYPES y los beneficios de la formalización – Valores esperados*

Desarrollo de las empresas MYPE	Beneficios de la formalización					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
<b>Totalmente de acuerdo</b>	4.8	3.0	3.6	0.6	0.0	12.0
<b>De acuerdo</b>	6.0	3.8	4.5	0.8	0.0	15.0
<b>Indiferente</b>	4.8	3.0	3.6	0.6	0.0	12.0
<b>En desacuerdo</b>	0.4	0.3	0.3	0.1	0.0	1.0
<b>Totalmente en desacuerdo</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>16.0</b>	<b>10.0</b>	<b>12.0</b>	<b>2.0</b>	<b>0.0</b>	<b>40.0</b>

**FUENTE:** Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

Se procedió a calcular la siguiente fórmula para hallar el Chi Cuadrado calculado, y contrastar la hipótesis:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(12 - 4.8)^2}{4.8} + \frac{(0 - 3.0)^2}{3.0} + \dots + \frac{(1 - 0.1)^2}{0.1}$$

$$= 74.8333$$

**Tabla 24**

*Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (a)*

	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
<b>Desarrollo de las empresas MYPE *</b>	40	100.0%	0	0.0%	40	100.0%
<b>Beneficios de la formalización</b>						

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29

Procesamiento utilizando SPSS

**Tabla 25**

*Cruzada de la Hipótesis secundaria (a)*

**Desarrollo de las empresas MYPE \*Beneficios de la formalización**

Desarrollo de las empresas MYPE		Beneficios de la formalización				Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	
<b>Totalmente de acuerdo</b>	<b>Recuento</b>	12	0	0	0	12
	<b>Recuento esperado</b>	4.8	3.0	3.6	0.6	12.0
<b>De acuerdo</b>	<b>Recuento</b>	4	10	1	0	15
	<b>Recuento esperado</b>	6.0	3.8	4.5	0.8	15.0
<b>Indiferente</b>	<b>Recuento</b>	0	0	11	1	12
	<b>Recuento esperado</b>	4.8	3.0	3.6	0.6	12.0
<b>En desacuerdo</b>	<b>Recuento</b>	0	0	0	1	1
	<b>Recuento esperado</b>	0.4	0.3	0.3	0.1	1.0
<b>Total</b>	<b>Recuento</b>	16	10	12	2	40
	<b>Recuento esperado</b>	16.0	10.0	12.0	2.0	40.0

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29

Procesamiento utilizando SPSS



**Tabla 26**

*Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (a)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
<b>Chi-cuadrado de Pearson</b>	74,833 <sup>a</sup>	9	0.000
<b>Razón de verosimilitud</b>	66.942	9	0.000
<b>Asociación lineal por lineal</b>	32.655	1	0.000
<b>N de casos válidos</b>	40		

a. 15 casillas (93,8%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,05.

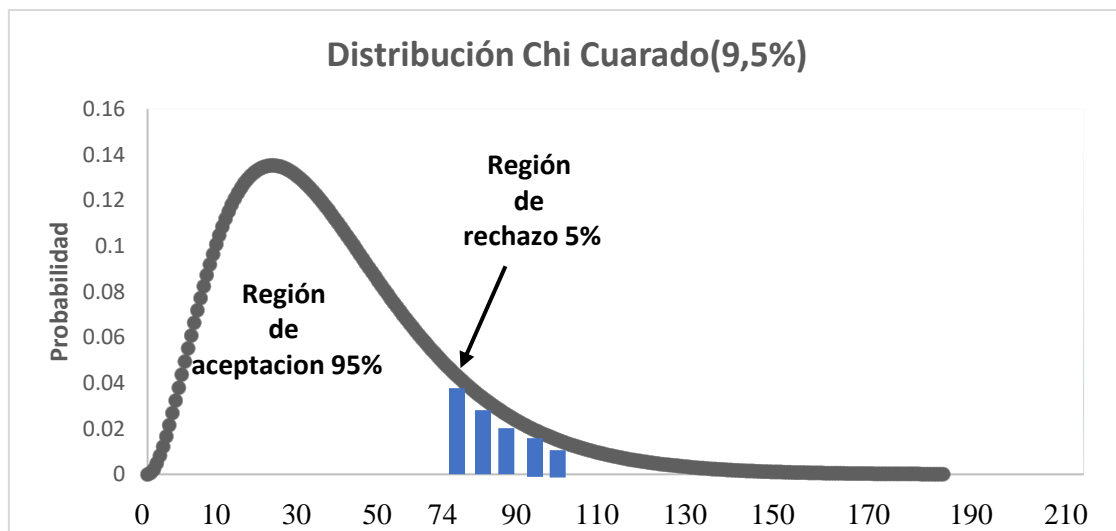
**FUENTE:** Programa SPSS versión 29

Procesamiento utilizando SPSS

**Paso 4. Decisión**

El resultado obtenido fue el siguiente:  $\chi^2_{(calculado)} = 74.833 > \chi^2_{(9,0.05)} = 16.919$ , esto significa que el valor calculado se ubica en la zona de rechazo, lo que quiere decir que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la nula.

**Figura 15.** Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis secundaria (a)



Chi teórico = **16.919**      Chi calculado = **74.833**

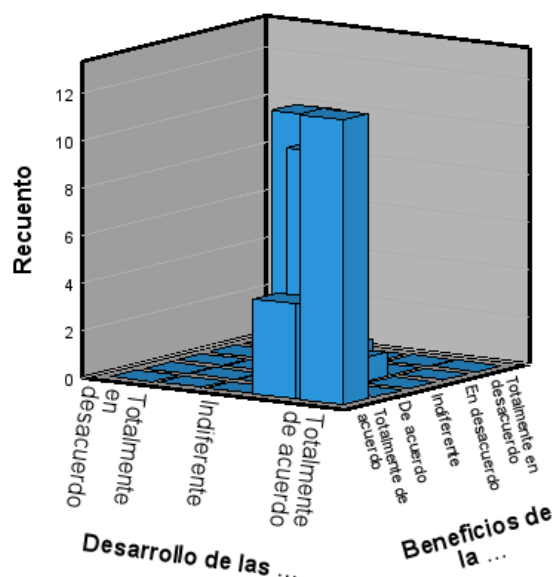
Elaboración propia extraída del SPSS

## Paso 5. Conclusión e interpretación

En conclusión, se acepta la hipótesis alternante y se rechaza la nula, lo cual indica que existe sustento significativo que apoya la hipótesis planteada, es así que el desarrollo de las empresas MYPE si influyen en los beneficios de la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana, esto debido a que la formalización de una entidad MYPE trae consigo beneficios económicos importantes como el acceso a un crédito financiero, más oportunidades en el mercado laboral, acceso a participación en licitaciones y otros que fomentan el desarrollo de este régimen de empresas.

**Figura 15**

Tridimensional *hipótesis a*



Elaboración propia extraída del SPSS

Se puede concluir que el desarrollo de las MYPES si influye en los beneficios de la formalización de las empresas textileras, por lo que la mayoría de los encuestas están totalmente de acuerdo porque sus empresas pueden crecer a medida que se formalicen ya que pueden tener beneficios como es la obtención de créditos por medio de los bancos, también se encuentran de acuerdo en menor proporción, por otra parte algunos se encuentran indiferentes ante la pregunta y en desacuerdo que es la minoría, por lo que no ven provechoso formalizarse porque no obtendrían un desarrollo en su empresa.

### 5.3.2. Hipótesis secundaria (b):

#### Paso 1: Planteamos la hipótesis nula y su alternativa

##### Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)

El cumplimiento de las obligaciones tributarias **no** influye significativamente en los factores socioculturales de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.

##### Hipótesis alternante (H<sub>1</sub>)

El cumplimiento de las obligaciones tributarias **si** influye significativamente en los factores socioculturales de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(\text{calculado})} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

**Donde:**

r= 5 número de filas

c= 5 número de columnas

En el caso de la presente tesis, la tabla cruzada está conformada por las alternativas de respuestas de dos indicadores, compuesta por 4 filas y 4 columnas, lo cual equivale a un total de 16 celdas, considerando que cada indicador cuenta con 5 opciones de respuesta ordenadas ascendentemente en forma jerárquica y según la escala de Likert.

#### **Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.**

El sustento de los datos mostrados en la Tabla 29 son las respuestas obtenidas mediante la aplicación de la encuesta a una muestra de 40 colaboradores de las empresas del sector textil, datos que serán utilizados para realizar las pruebas de hipótesis planteadas.

**Tabla 27**

*Cumplimiento de obligaciones tributarias y los factores socioculturales – Valores observados*

Cumplimiento de obligaciones tributarias	Factores socioculturales					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	4	0	0	0	0	4
De acuerdo	11	0	0	0	0	11
Indiferente	1	12	6	0	0	19
En desacuerdo	0	0	3	2	0	5
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	1	1
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>40</b>

**FUENTE:** Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

En la **Tabla 29**, se observa que 4 personas se encuentran totalmente de acuerdo con que el cumplimiento de obligaciones tributarias influye en los factores socioeconómicos de las empresas del sector textil. De igual manera, 11 personas se encuentran de acuerdo con lo afirmado. Mientras que, 19 personas se muestran indiferentes al respecto, también 5 personas se encuentran en desacuerdo y, por último, 1 persona se encuentra totalmente en desacuerdo ya que consideran que el cumplimiento de las obligaciones tributarias no influye en los factores socioeconómicos de los empresarios del sector textil.

Es relevante instaurar una métrica que determine el rigor de la relación que existe entre variables e indicadores al momento de calcular el valor de Chi cuadrado de Pearson

La distribución de Chi Cuadrado es 16 grados de libertad, ya que  $(5-1) \cdot (5-1) = 16$ , y un nivel de significancia de  $\alpha=0.05$ . Tomando en cuenta que el grado de libertad resultó 16, se consultó en la Tabla de Chi Cuadrado su valor teórico, el cual asciende a:

$$\chi^2_{(9,0.05)} = 26.30$$

Se procedió a calcular el valor calculado de Chi Cuadrado. Para ello, se tomó en cuenta los resultados de la Tabla 30, y en base a estos datos se calculó los valores esperados:

$$e_1 = \frac{4 \times 16}{40} = 1.6 \quad e_2 = \frac{4 \times 12}{40} = 1.2 \quad \dots \quad e_{16} = \frac{1 \times 1}{40} = 0.0$$

**Tabla 28**

*Cumplimiento de obligaciones tributarias y los factores socioculturales – Valores esperados*

Cumplimiento de obligaciones tributarias	Factores socioculturales					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	1.6	1.2	0.9	0.2	0.1	4.0
De acuerdo	4.4	3.3	2.5	0.6	0.3	11.0
Indiferente	7.6	5.7	4.3	1.0	0.5	19.0
En desacuerdo	2.0	1.5	1.1	0.3	0.1	5.0
Totalmente en desacuerdo	0.4	0.3	0.2	0.1	0.0	1.0
<b>Total</b>	<b>16.0</b>	<b>12.0</b>	<b>9.0</b>	<b>2.0</b>	<b>1.0</b>	<b>40.0</b>

**FUENTE:** Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

Se procedió a calcular la siguiente fórmula para hallar el Chi Cuadrado calculado, y contrastar la hipótesis:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(4 - 1.6)^2}{1.6} + \frac{(0 - 1.2)^2}{1.2} + \dots + \frac{(1 - 0.0)^2}{0.0}$$

**= 95.316**

**Tabla 29**

*Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (b)*

	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
Cumplimiento de obligaciones tributarias * Factores socioculturales	40	100.0%	0	0.0%	40	100.0%

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29

**Tabla 30***Cruzada de la Hipótesis secundaria (b)***Tabla cruzada Cumplimiento de obligaciones tributarias\*Factores socioculturales**

Cumplimiento de obligaciones tributarias		Factores socioculturales				Totalmente en desacuerdo	Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo		
Totalmente de acuerdo	Recuento	4	0	0	0	0	4
	Recuento esperado	1.6	1.2	0.9	0.2	0.1	4.0
De acuerdo	Recuento	11	0	0	0	0	11
	Recuento esperado	4.4	3.3	2.5	0.6	0.3	11.0
Indiferente	Recuento	1	12	6	0	0	19
	Recuento esperado	7.6	5.7	4.3	1.0	0.5	19.0
En desacuerdo	Recuento	0	0	3	2	0	5
	Recuento esperado	2.0	1.5	1.1	0.3	0.1	5.0
Totalmente en desacuerdo	Recuento	0	0	0	0	1	1
	Recuento esperado	0.4	0.3	0.2	0.1	0.0	1.0
Total	Recuento	16	12	9	2	1	40
	Recuento esperado	16.0	12.0	9.0	2.0	1.0	40.0

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29**Tabla 31***Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (b)*

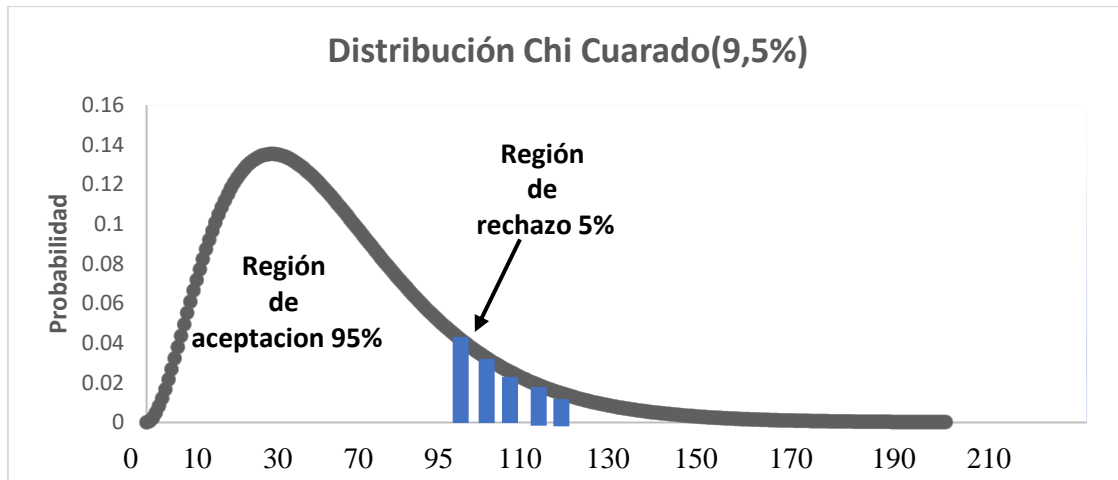
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	95,316 <sup>a</sup>	16	0.000
Razón de verosimilitud	66.947	16	0.000
Asociación lineal por lineal	29.347	1	0.000
N de casos válidos	40		

a. 23 casillas (92,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,03.

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29**Paso 4. Decisión**

El resultado obtenido fue el siguiente:  $\chi^2_{(calculado)} = 95.316 > \chi^2_{(9,0.05)} = 26,30$  esto significa que el valor calculado se ubica en la zona de rechazo, lo que quiere decir que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la nula.

**Figura 17.** Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis secundaria (b)



Chi teórico = **26.30**    Chi calculado = **95.31**

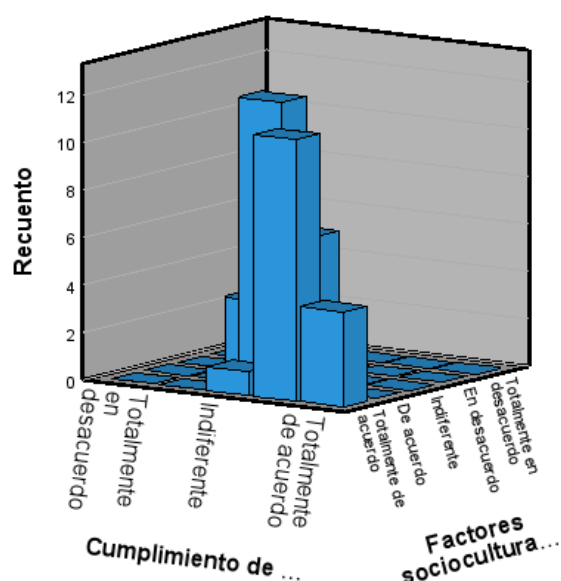
Elaboración propia extraída del SPSS

#### **Paso 5.** Conclusión e interpretación

En síntesis, se acepta la hipótesis alternante y se rechaza la nula, por lo que se afirma que la hipótesis planteada es correcta ya que existe suficiente evidencia que sustenta que el cumplimiento de las obligaciones tributarias si influyen significativamente en los factores socioculturales de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana, esto debido a que al tener al día las obligaciones tributarias de las empresas MYPE esto influye en el entorno social económico y cultural, puesto que una empresa que tributa de manera mensual y conforme con sus pagos tendrá una mayor oportunidad al tomar mayores riesgos que garanticen su éxito.

**Figura 16**

*Tridimensional hipótesis b*



Elaboración propia extraída del SPSS

Se concluye que el cumplimiento de las obligaciones tributarias no tiene mucha influencia en los factores socioeconómicos, por lo que se encuentran indiferentes en mayor proporción, entonces para ellos es indiferente que influya los factores socioculturales con cumplir sus obligaciones tributarias, puede ser porque piensan que cada uno es autónomo de cómo llevar la contabilidad de su empresa en temas tributarios, así mismo, totalmente de acuerdo y de acuerdo, se encuentran una gran parte de los encuestas, aprobando que los factores socioculturales si tiene que ver con cumplir con las obligaciones tributarias como la declaración mensual, anual, el pago a tiempo de los tributos, también en desacuerdo y totalmente en desacuerdo, son una minoría, que no consideran rotundamente que esos dos factores tengan una relación para que cumplan con sus obligaciones tributarias.



### 5.3.3. Hipótesis secundaria (c):

#### Paso 1: Planteamos la hipótesis nula y su alternativa

##### Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)

Los beneficios tributarios **no** influyen significativamente en las fuentes de financiamiento de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana

##### Hipótesis alternante (H<sub>1</sub>)

Los beneficios tributarios **si** influyen significativamente en las fuentes de financiamiento de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

**Donde:**

r= 5 número de filas

c= 5 número de columnas

En el caso de la presente tesis, la tabla cruzada está conformada por las alternativas de respuestas de dos indicadores, compuesta por 4 filas y 4 columnas, lo cual equivale a un total de 16 celdas, considerando que cada indicador cuenta con 5 opciones de respuesta ordenadas ascendentemente en forma jerárquica y según la escala de Likert.

#### **Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.**

El sustento de los datos mostrados en Tabla N.º 35 son las respuestas obtenidas mediante la aplicación de la encuesta a una muestra de 40 colaboradores de las empresas del sector textil, datos que serán utilizados para realizar las pruebas de hipótesis planteadas.

**Tabla 32***Los beneficios tributarios y las fuentes de financiamiento – Valores observados*

Beneficios tributarios	Fuentes de financiamiento				Totalmente en desacuerdo	Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo		
Totalmente de acuerdo	7	0	0	0	0	7
De acuerdo	6	7	0	0	0	13
Indiferente	0	10	3	0	0	13
En desacuerdo	0	0	2	4	0	6
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	1	0	1
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>40</b>

**FUENTE:** Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

En la Tabla 35 se observa que 7 personas se encuentran totalmente de acuerdo con que los beneficios tributarios si influyen en las fuentes de financiamiento que pueden optar las empresas del sector textil al formalizarse. De igual manera, 13 personas se encuentran de acuerdo con lo afirmado. Mientras que, 13 personas se muestran indiferentes al respecto, también 6 personas se encuentran en desacuerdo y por último 1 persona se encuentra totalmente en desacuerdo, ya que considera que los beneficios tributarios no influyen en las fuentes de financiamiento del sector textil.

Es relevante instaurar una métrica que determine el rigor de la relación que existe entre variables e indicadores al momento de calcular el valor de Chi cuadrado de Pearson

La distribución de Chi Cuadrado es 12 grados de libertad, ya que  $(4-1) \cdot (5-1) = 12$ , y un nivel de significancia de  $\alpha=0.05$ . Tomando en cuenta que el grado de libertad resultó 12, se consultó en la Tabla de Chi Cuadrado su valor teórico, el cual asciende a:

$$\chi^2_{(9,0.05)} = 21.03$$

Se procedió a calcular el valor calculado de Chi Cuadrado. Para ello, se tomó en cuenta los resultados de la Tabla 36 y en base a estos datos se calculó los valores esperados:

$$e_1 = \frac{7 \times 13}{40} = 2.3 \quad e_2 = \frac{7 \times 17}{40} = 3.0 \quad \dots \quad e_{16} = \frac{1 \times 5}{40} = 0.1$$

**Tabla 33***Los beneficios tributarios y las fuentes de financiamiento – Valores esperados*

Cumplimiento de obligaciones tributarias	Factores socioculturales				Totalmente en desacuerdo	Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo		
Totalmente de acuerdo	2.3	3.0	0.9	0.9	0.0	7.0
De acuerdo	4.2	5.5	1.6	1.6	0.0	13.0
Indiferente	4.2	5.5	1.6	1.6	0.0	13.0
En desacuerdo	2.0	2.6	0.8	0.8	0.0	6.0
Totalmente en desacuerdo	0.3	0.4	0.1	0.1	0.0	1.0
<b>Total</b>	<b>13.0</b>	<b>17.0</b>	<b>5.0</b>	<b>5.0</b>	<b>0.0</b>	<b>40.0</b>

**FUENTE:** Encuestados del área de administración de personal y contabilidad.

Se procedió a calcular la siguiente fórmula para hallar el Chi Cuadrado calculado, y contrastar la hipótesis:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(7 - 2.3)^2}{2.3} + \frac{(0 - 3.0)^2}{3.0} + \dots + \frac{(1 - 0.1)^2}{0.1} = 57.233$$

**Tabla 34***Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis secundaria (c)*

	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
<b>Beneficios tributarios *</b>						
<b>Fuentes de Financiamiento</b>	40	100.0%	0	0.0%	40	100.0%

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29

**Tabla 35**

Cruzada de la Hipótesis secundaria (c)

Beneficios tributarios		Fuentes de Financiamiento				Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	Recuento	7	0	0	0	7
	Recuento esperado	2.3	3.0	0.9	0.9	7.0
De acuerdo	Recuento	6	7	0	0	13
	Recuento esperado	4.2	5.5	1.6	1.6	13.0
Indiferente	Recuento	0	10	3	0	13
	Recuento esperado	4.2	5.5	1.6	1.6	13.0
En desacuerdo	Recuento	0	0	2	4	6
	Recuento esperado	2.0	2.6	0.8	0.8	6.0
Totalmente en desacuerdo	Recuento	0	0	0	1	1
	Recuento esperado	0.3	0.4	0.1	0.1	1.0
Total	Recuento	13	17	5	5	40
	Recuento esperado	13.0	17.0	5.0	5.0	40.0

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29**Tabla 36***Pruebas de chi-cuadrado – Hipótesis secundaria (c)*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	57,233 <sup>a</sup>	12	0.000
Razón de verosimilitud	60.275	12	0.000
Asociación lineal por lineal	29.945	1	0.000
N de casos válidos	40		

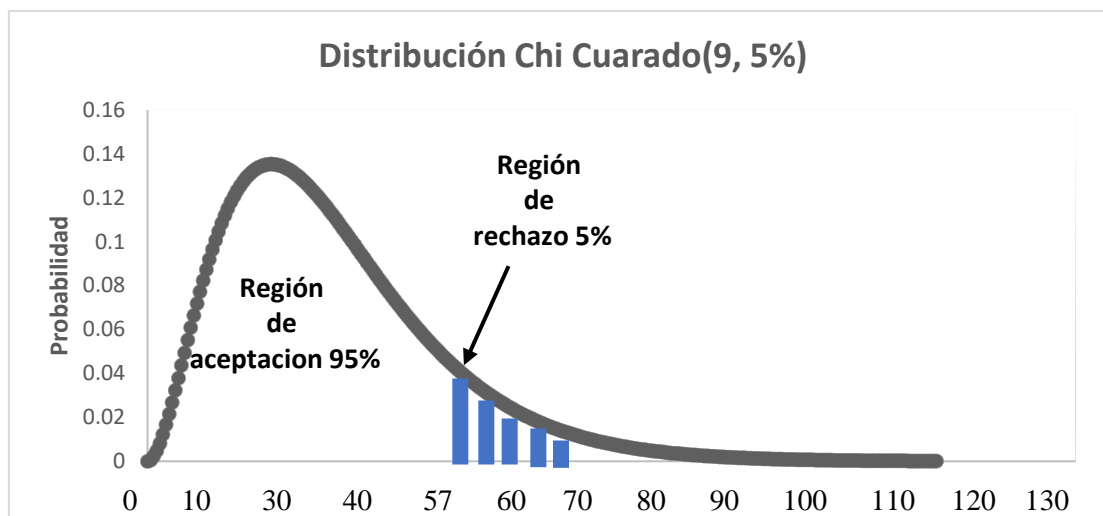
a. 18 casillas (90,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 0,13.

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29**Paso 4. Decisión**

El resultado obtenido fue el siguiente:  $\chi^2_{(calculado)} = 57.233 > \chi^2_{(9,0.05)} = 21.03$ , esto significa que el valor calculado se ubica en la zona de rechazo, lo que quiere decir que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la nula.

**Figura 17**

Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis secundaria (c)



Chi teórico = **21.03**      Chi calculado = **57.233**

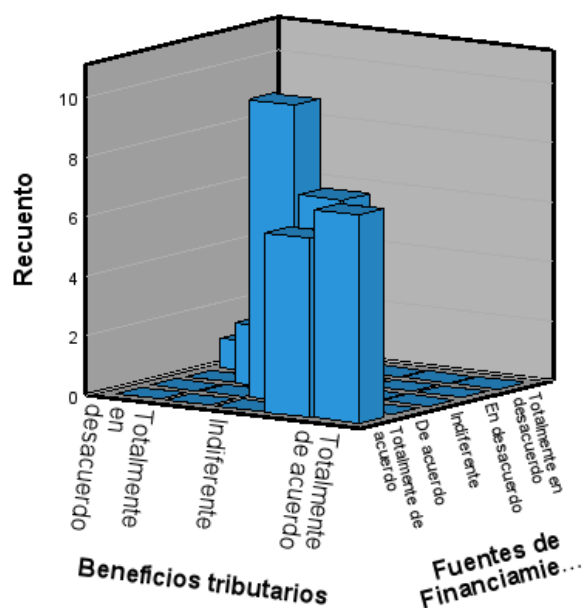
Elaboración propia extraída del SPSS

#### **Paso 5. Conclusión e interpretación**

En base a la figura 17, se concluye que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la hipótesis nula, lo cual indica que existe suficiente sustento que afirma que la hipótesis planteada es conforme e indica que los beneficios tributarios sí influyen considerablemente en las fuentes de financiamiento de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana, esto debido a que al tributar con menores porcentajes de pagos de impuestos de renta anual, esto les da más opción a que puedan utilizar sus ganancias en inversiones que traerán resultados positivos a futuro, lo cual les permitirá obtener mejores oportunidades de fuentes de financiamiento para continuar con su empresa en marcha siempre con los objetivos claros y en base al cumplimiento de los mismos.

**Figura 18**

*Tridimensional hipótesis c*



Elaboración propia extraída del SPSS

Según las respuestas de los encuestados, se puede concluir que la mayoría se encuentran totalmente de acuerdo, de acuerdo e indiferente en con que los beneficios tributarios influyen en las fuentes de financiamiento, por lo que aprovechar los beneficios que se les otorga las empresas que pertenecen al Régimen MYPE, lo pueden complementar con acceder a préstamos por medio de los bancos, por lo que tener muchas fuentes de financiamiento les ayudará a expandir su negocio. También, se encontraron en desacuerdo y totalmente en desacuerdo con la los beneficios tributarios se relacionen con las fuentes de financiamiento por lo que puede ser que no cuenten con la información correcta para que accedan a las distintas fuentes de financiamiento como son los bancos

### 5.3.4. Hipótesis general

#### Paso 1: Planteamos la hipótesis nula y su alternativa

##### Hipótesis nula ( $H_0$ )

El Régimen MYPE Tributario **no** influye significativamente en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.

##### Hipótesis alternante ( $H_1$ )

El Régimen MYPE Tributario **si** influye significativamente en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana.

**Paso 2:** Elegimos el nivel de significancia  $\alpha = 0.05$  y el estadístico de prueba Chi cuadrado:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^r \sum_{j=1}^c \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}}$$

**Donde:**

r= 5 número de filas

c= 5 número de columnas

En el caso de la presente tesis, la tabla cruzada está conformada por las alternativas de respuestas de dos indicadores, compuesta por 4 filas y 4 columnas, lo cual equivale a un total de 16 celdas, considerando que cada indicador cuenta con 5 opciones de respuesta ordenadas ascendentemente en forma jerárquica y según la escala de Likert.

#### **Paso 3: Cálculo del estadístico de prueba Chi cuadrado calculado.**

El sustento de los datos mostrados en la Tabla 40 son las respuestas obtenidas mediante la aplicación de la encuesta a una muestra de 40 colaboradores de las empresas del sector textil, datos que serán utilizados para realizar las pruebas de hipótesis planteadas.

**Tabla 37**

*Régimen MYPE tributario y Formalización de las empresas del sector textil – Valores observados*

Régimen MYPE tributario	Formalización de las empresas del sector textil					Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	1	0	0	0	0	1
De acuerdo	7	10	0	0	0	17
Indiferente	0	11	7	0	0	18
En desacuerdo	0	0	0	4	0	4
Totalmente en desacuerdo	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>21</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>40</b>

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29

En la **Tabla 40** se observa que 1 persona se encuentra totalmente de acuerdo con que el Régimen MYPE tributario influye en la formalización de las empresas del sector textil. De igual manera, 17 personas se encuentran de acuerdo con lo afirmado. Mientras que, 18 personas se muestran indiferentes al respecto, también 4 personas se encuentran en desacuerdo ya que consideran que el Régimen MYPE tributario no influye en la formalización de las empresas del sector textil.

Es relevante instaurar una métrica que determine el rigor de la relación que existe entre variables e indicadores al momento de calcular el valor de Chi cuadrado de Pearson.

Al no tener una columna y una fila con respuesta por parte de los encuestados, estas se proceden a eliminar debido a que existe que evaluar, por lo que se excluyen del cálculo y esto reduce la tabla y se forma una distribución de Chi Cuadrado con 9 grados de libertad, ya que  $(4-1) * (4-1) = 9$ , y un nivel de significancia de  $\alpha=0.05$ . Tomando en cuenta que el grado de libertad resultó 9, se consultó en la Tabla de Chi Cuadrado su valor teórico, el cual asciende a:

$$\chi^2_{(9,0.05)} = 16.92 \text{ (ver tabla en el anexo 3)}$$



Se procedió a calcular el valor calculado de Chi Cuadrado. Para ello, se tomó en cuenta los resultados de la Tabla N.º 41, y en base a estos datos se calculó los valores esperados:

$$e_1 = \frac{1 \times 8}{40} = 0.2 \quad e_2 = \frac{1 \times 21}{40} = 0.5 \quad \dots \quad e_{16} = \frac{4 \times 4}{40} = 0.4$$

**Tabla 38**

*Régimen MYPE tributario y Formalización de las empresas del sector textil – Valores esperados*

Desarrollo de las empresas MYPE	Beneficios de la formalización				Totalmente en desacuerdo	Total
	Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo		
Totalmente de acuerdo	0.2	0.5	0.2	0.1	0.0	1.0
De acuerdo	3.4	8.9	3.0	1.7	0.0	17.0
Indiferente	3.6	9.5	3.2	1.8	0.0	18.0
En desacuerdo	0.8	2.1	0.7	0.4	0.0	4.0
Totalmente en desacuerdo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>8.0</b>	<b>21.0</b>	<b>7.0</b>	<b>4.0</b>	<b>0.0</b>	<b>40.0</b>

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29

Se procedió a calcular la siguiente fórmula para hallar el Chi Cuadrado calculado, y contrastar la hipótesis:

$$\chi^2_{(calculado)} = \sum_{i=1}^4 \sum_{j=1}^4 \frac{(o_{ij} - e_{ij})^2}{e_{ij}} = \frac{(1-0.2)^2}{0.2} + \frac{(0-0.5)^2}{0.5} + \dots + \frac{(4-0.4)^2}{0.4} = 58.976$$

**Tabla 39**

*Resumen de procesamiento de casos de la Hipótesis general*

	Válido		Perdido		Total	
	N	Porcentaje	N	Porcentaje	N	Porcentaje
<b>Régimen MYPE tributario *</b>						
<b>formalización de las empresas del sector textil</b>	40	100.0%	0	0.0%	40	100.0%

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29

**Tabla 40***Cruzada de la Hipótesis general***Tabla cruzada Desarrollo de las empresas MYPE \*Beneficios de la formalización**

Régimen MYPE tributario		formalización de las empresas del sector textil				Total
		Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	
Totalmente de acuerdo	Recuento	1	0	0	0	1
	Recuento esperado	0.2	0.5	0.2	0.1	1.0
De acuerdo	Recuento	7	10	0	0	17
	Recuento esperado	3.4	8.9	3.0	1.7	17.0
Indiferente	Recuento	0	11	7	0	18
	Recuento esperado	3.6	9.5	3.2	1.8	18.0
En desacuerdo	Recuento	0	0	0	4	4
	Recuento esperado	0.8	2.1	0.7	0.4	4.0
Total	Recuento	8	21	7	4	40
	Recuento esperado	8.0	21.0	7.0	4.0	40.0

**FUENTE:** Programa SPSS versión 29

Procesamiento utilizando SPSS

**Tabla 41***Prueba de chi-cuadrado - Hipótesis general*

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	58,976 <sup>a</sup>	9	0.000
Razón de verosimilitud	48.544	9	0.000
Asociación lineal por lineal	26.037	1	0.000
N de casos válidos	40		

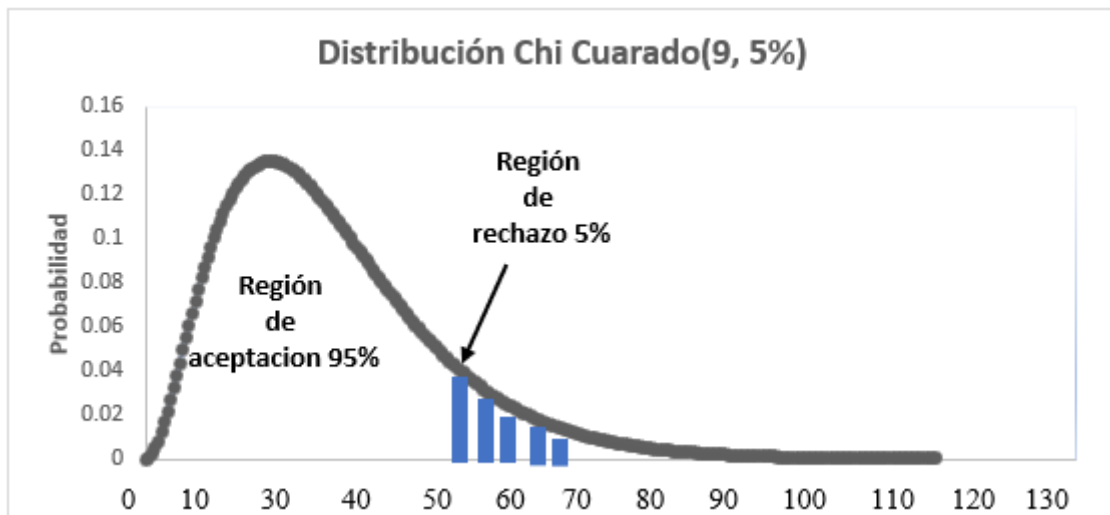
a. 14 casillas (87,5%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,10.

#### Paso 4. Decisión

El resultado obtenido fue el siguiente:  $\chi^2_{(calculado)} = 58.976 > \chi^2_{(9,0.05)} = 16.92$ , esto significa que el valor calculado se ubica en la zona de rechazo, lo que quiere decir que se acepta la hipótesis alternativa y se rechaza la nula.

#### Figura 19

*Distribución Chi Cuadrado de Hipótesis general*



Chi teórico = **16.92**      Chi calculado = **58.976**

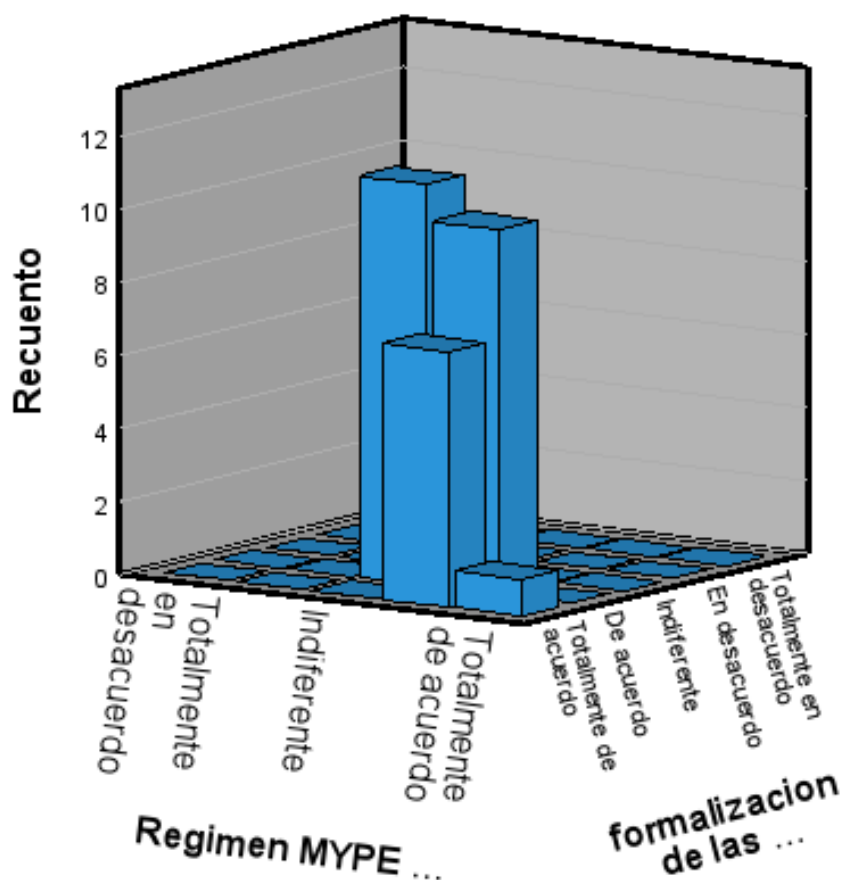
Elaboración propia extraída del SPSS

#### Paso 5. Conclusión e interpretación

En síntesis, la hipótesis alternante se acepta, por lo que la hipótesis nula se rechaza. Esto quiere decir que existe evidencia y sustento suficiente que afirma la hipótesis planteada al inicio de esta investigación. Es así que el régimen MYPE tributario si influye en la formalización de las empresas del sector textil, esto debido a que este régimen tiene muchos beneficios económicos tributarios, lo cual es una razón importante para que las MYPES se formalicen ya que solo así podrás obtener dichos beneficios y acceder a más oportunidades en el mercado textil.

**Figura 20**

*Tridimensional hipótesis general*



Elaboración propia extraída del SPSS

Se puede concluir, que la mayoría de los encuestados se encuentra totalmente de acuerdo y de acuerdo con la relación entre el Régimen MYPE Tributario y la formalización de las empresas, porque el hecho de formalizarse estando en el Régimen MYPE Tributario, les brinda muchos beneficios los cuales les permitirá desarrollar su empresa de la manera eficiente, optimizando sus recursos, por otra parte se encuentran indiferente y en desacuerdo la minoría, por ultimo totalmente en desacuerdo pocos encuestados.

## **CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **6.1. Discusión**

Tras haber hecho uso de los instrumentos mediante los cuales se recopiló información para la investigación “El Régimen MYPE tributario y su influencia en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022” se pudieron identificar los siguientes hallazgos:

- a.** Según los resultados que se obtuvo de la aplicación de la encuesta, más del 80% de los profesionales del área de operacionalización, contadores y administradores consideran el beneficio más importante que tiene el Régimen MYPE es la reducción de tasa que mantienen para el cálculo del impuesto de renta anual, lo cual contribuye a que la empresa sea aún más eficiente y rinda más que cualquier otra empresa de otro régimen, además va generar un cumplimiento en el pago de sus impuestos, pues al ser beneficiados con esta tasa reducida para calcular el impuesto a pagar, se sentirán aún más comprometidos con el pago a tiempo de cada uno de sus impuestos de manera mensual.
  
- b.** Por otro lado, más del 65% de los encuestados opinan que el Régimen MYPE tiene mayores limitaciones a la hora de participar en las licitaciones puesto que tendrán menos opción a ganar, ya que tributan menos ingresos, por lo que su histórico de proyectos ganados es reducido, por ende, les piden más requisitos, y en muchos casos al ser Régimen MYPE les colocan aún más requisitos para participar y poder obtener un gran beneficio económico. Asimismo, otras de sus limitaciones son que, al pertenecer a este régimen, tienen menos opción a adquirir algún crédito bancario, e incluso menos participación en los fondos de inversión privados que manejan actualmente todas las entidades bancarias, puesto que al no presentar ventas mayores no pueden pertenecer el grupo de

banca negocios de actualmente muchos de los bancos; lo cual no es una herramienta que apoye su participación en las licitaciones privadas y públicas.

- c. Mas del 70% de los encuestados, consideran importante que exista programas de apoyo para las empresas de este régimen, y no solo incrementar dichos programas, si no también realizar campañas informativas para que todos los comerciantes conozcan lo importante que es la formalización, y los beneficios que esta trae consigo, por ejemplo, en el caso de que deseen un préstamo o crédito del banco, este podrá evaluar la posibilidad de dárselo debido a que es una empresa formal, pero si no es formal, entonces las posibilidades de adquirir dicho préstamo es nulo.
  
- d. En base a los resultados obtenidos, se sabe que más del 60% de encuestados opinan que la informalidad está relacionada estrechamente con la falta de cultura tributaria, puesto que, al no tener una cultura adecuada para tributar, esto conlleva a que los comerciantes actualmente sean informales y no declaren sus ingresos como deberían hacerlo, desconocen lo importante que es formalizar sus empresas y lo ven como si solo fuera un desperdicio de dinero pagarle a SUNAT. Por ello los encuestados mencionan que el Estado puede promover mediante redes de apoyo y poniendo a su disposición gratuita profesionales expertos para absolver todas las dudas que actualmente presentan los emprendedores, comerciantes y ambulantes del sector textil.
  
- e. Un porcentaje mayor al 50% de encuestados ha concluido que la falta de capacitación e información de la tributación de los emprendedores es el problema principal que afecta considerablemente la recaudación de impuestos, esto debido a que los altos niveles de informalidad que existe en este sector textil

atentan contra el necesario cumplimiento de obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes.

- f. Casi más de un 40% de los encuestados, han indicado que la creación de las EDPYME es una herramienta de vital importancia que ayuda a combatir una de las limitaciones que tienen las empresas del Régimen MYPE, la cual es la adquisición crediticia, por ello indican que esta entidad brinda opciones y oportunidades a las empresas MYPE para resolver sus problemas de liquidez y poder desarrollarse mejor económicamente, por ende, crecer como negocio y cumplir con todas sus obligaciones, entre ellas, las tributarias, que son la clave para el buen recaudamiento de impuestos en el país y dentro del sector textil.

## 6.2. Conclusiones

- a. Se concluye que a medida que las empresas medianas y pequeñas en Lima metropolitana van creciendo y obteniendo mayores ingresos, esto genera un impulso para que dichas organizaciones opten por la formalización, obteniendo de esta manera beneficios importantes al momento de tributar ante la SUNAT, tales como las tasas reducidas para el cálculo de impuesto de renta anual y poder realizar las actividades económicas en el sector textil que sin duda contribuyen al Perú considerablemente al PBI. Siendo formales pueden tener la oportunidad de participar en licitaciones públicas, pudiendo lograr la comercialización de sus bienes y servicios y de esta manera ser proveedores para grandes empresas. El estado les da la oportunidad de participar en grandes eventos y ferias, nacionales e internacionales.
  
- b. Se concluye que los factores socioculturales, como la cultura tributaria y la falta de capacitación e información con la que cuentan los comerciantes y empresas que se encuentran dentro del régimen MYPE influyen considerablemente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, puesto que, al no conocer la importancia de tributar, dichas empresas no lo hacen y por ende no cumplen y perjudican en la recaudación de impuestos del país, por ello es importante que las entidades del estado promuevan soluciones factibles ante esta carencia tributaria
  
- c. Se concluye que los beneficios tributarios que tienen las empresas del Régimen MYPE influyen significativamente en las fuentes de financiamiento de las empresas del sector textil, esto se debe a que al percibir una serie de oportunidades, como es una tasa reducida de impuesto de renta anual, las empresas hacen buen uso de esta tasa y cumplen sus obligaciones tributarias,



lo cual les genera una mayor utilidad, que puede ser usada para financiar proyectos, ganar licitaciones entre otras actividades que enriquecen el financiamiento y la liquidez de las MYPES. Adicional a ello, un recurso valioso que tienen las empresas de este régimen es el apoyo de contar con una entidad, la cual es EDPYME, que apoya su crecimiento y desarrollo resolviendo sus necesidades de crédito y liquidez para el cumplimiento de sus obligaciones, realización de proyectos y lograr así el éxito empresarial.

Se concluye que el régimen MYPE influye considerablemente en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana, debido a que este régimen tiene el objetivo de contribuir y reforzar el pensamiento de actualmente todos las empresas informales que aún existen dentro del sector textil en el país, este régimen mejora la relación de dichos contribuyentes con la tributación en base a los beneficios que trae consigo, asimismo promueve que las pequeñas y medianas empresas se desarrollen exitosamente en el rubro en el que se encuentren, la importancia radica en que su desarrollo sostiene y mejora el emprendimiento empresarial en todo el país

### 6.3. Recomendaciones

- a. Se recomienda a las empresas del sector textil que realicen la formalización de sus pequeñas y medianas empresas para obtener los beneficios tributarios y económicos que les brinda realizar dicha formalización. Se recomienda que aprovechen los beneficios que les ofrece el estado a las MYPE como la participación en las licitaciones públicas, presentando documentación estratégica y certera, el acceso al mercado privado y las tasas tributarias para pago de impuestos y multas de ser el caso. Se recomienda también que sean estratégicos a la hora de realizar sus operaciones para aprovechar al máximo sus beneficios tributarios. Este régimen siempre debe evaluar el entorno que tiene a su disposición para mantenerse vigente en el mercado. El participar en ferias te va a permitir tener una mejor imagen ante un cliente potencial ganando una licitación, dando una mejor imagen.
- b. Se recomienda que el estado brinde accesibilidad de información certera a los contribuyentes, como capacitaciones gratuitas, talleres, folletos informativos al alcance de ellos, agilidad en las respuestas al momento que realizan llamadas solicitando información tributaria. También se recomienda a los empresarios que puedan acudir a expertos en contabilidad, contando con asesorías para sus colaboradores en el ámbito contable para no incurrir con infracciones.
- c. Se recomienda a las empresas MYPES que puedan buscar información sobre programas de apoyo para el crecimiento de sus empresas, así mismo conocer cuáles son las empresas que actualmente cumplen las mismas funciones que realiza la entidad EDPYME. También que puedan informarse de cómo hacer uso de todos los beneficios tributarios que les corresponde por ser MYPES, para que de esta manera puedan aprovecharlo y gestionarlo con un mejor flujo de caja,

facilidades para poder pagar sus impuestos como es el IGV justo y también fraccionar sus deudas pudiendo acogerse a la tabla de gradualidad

Se recomienda a las empresas del Régimen MYPE tributario formalizarse para que puedan contribuir con la recaudación de los impuestos por parte del Estado peruano, también para que puedan acudir a los beneficios que les brindan, pudiendo crecer económicamente y evitando las multas que les impondrá la SUNAT.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Aguilar, M. (2020). El régimen tributario de las sociedades agrarias de transformación, CIRIEC-España, *Revista Jurídica de Economía Social y Cooperativa*, 37, 247-281. <https://revistas.uv.es/index.php/juridicaciriec/article/view/16947/18025>
- Altamirano, D. & Barahona, P. (2019). influencia del régimen MYPE tributario en la formalización de las empresas de autorrepuestos ubicadas en la av. mesones muro, Jaén. Universidad Señor del Sipán. Perú. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5653>
- Ardila, P. (2018). Formalización de la economía colombiana como mecanismo de aumento del recaudo tributario. Universidad Javeriana. España. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/34210>
- Arias, Y., Cabrera, Y., & Palacios, Y. (2022). Informalidad empresarial y tributaria de pequeñas y medianas empresas en el municipio de Quibdó. <https://repository.udem.edu.co/handle/11407/7650>
- Armijos, P. (2021). La importancia del principio de capacidad contributiva en el régimen tributario ecuatoriano. *Foro: Revista de Derecho*, (36), 149-168. <https://doi.org/10.32719/26312484.2021.36.8>
- Briceño, Y. & Banda, R. (2022). Nivel de conocimiento del régimen MYPE tributario y su impacto en la formalización de empresas del sector textil, La Victoria, 2019. <https://repositorio.usil.edu.pe/items/35998c7a-a23e-4997-a9f0-8030d9fe3865/full>
- Cetrángolo, O., Gómez, J., Goldschmit, A y Morán, D. (2018). Regímenes tributarios simplificados. Organización Internacional del Trabajo. 107-120. <https://acortar.link/UXVsSt>

- Chávez, M. (2019). Modelo de componentes de normatividad tributaria para la formalización de las micro y pequeñas empresas de la región Moquegua, 2018. *Revista ciencia y tecnología para el desarrollo – UJCM*, 5, 37-54. <https://revistas.ujcm.edu.pe/index.php/rctd/article/view/182>
- Córdova, L., Gutiérrez, J y Ojeda, C. (2019). Correlación de la formalización administrativa con los ingresos de las micro y pequeñas empresas comerciales especializadas en tecnología en Quito. *SATHIRI*, 14(1), 124-142.
- Díaz, W y Lobato, J. (2020). Fiscalización de la administración tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, según percepción de los microempresarios de Ceres, Perú. *Revista De Investigación Valor Contable*, 5(1), 27 - 35. <https://doi.org/10.17162/rivc.v5i1.1247>
- El peruano. (2023). Decreto Legislativo N° 1269. Perú. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-crea-el-regimen-MYPE-tributario-del-decreto-legislativo-n-1269-1465277-1/>
- Estado Peruano. (2021). Régimen MYPE Tributario – RMT. Perú. <https://www.gob.pe/6990-regimen-MYPE-tributario-rmt>  
<http://161.132.207.135/handle/20.500.12969/2227>  
<https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/14725>
- Jaramillo, P., Nieves, A., Polania, C y Villalba, W. (2020). Formalización Integral para los microempresarios de Girardot y La Mesa. *Journal of Business and Entrepreneurial Studie*, 4(2). <https://doi.org/10.37956/jbes.v4i2.93>
- Martillo, G. Díaz, & Ramírez, J. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. Polo del

Conocimiento: Revista científico-profesional, 6(6), 903-922.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8017014>

Maturana, D y Andrade, V. (2019). La relación entre la formalización de las prácticas de gestión humana y la productividad de las mipymes. *Un artículo de revisión. Innovar*, 29(74), 101-113. <https://doi.org/10.15446/innovar.v29n74.82091>

Morales, M. & Campos, C. (2020) Efectos del regimen MYPE tributario en la formalización de los contribuyentes en el departamento de Ucayali. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3121302>

Ojeda, D., Gutiérrez, J y Córdova, L. (2018). Diagnóstico de la formalización administrativa de las empresas medianas dedicadas al comercio al por menor en quito. *Revista Economía y Política*, (27), 35-69. <https://doi.org/10.25097/rep.n27.2018.02>

Ramos, M. (2021). Régimen MYPE tributario y su relación con la formalización de las empresas del sector comercial del rubro accesorios tecnológicos de la ciudad de Moquegua, periodo 2019. <https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/2227/Ramos-Valeriano-Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Régimen MYPE Tributario. Perú.  
<https://emprender.SUNAT.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-MYPE-tributario#:~:text=Es%20un%20r%C3%A9gimen%20especialmente%20creado,cumplir%20con%20sus%20obligaciones%20tributarias.>

Rivera, C. (2022). *Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en los principios tributarios de la constitución del Ecuador* (Master's thesis).

Rodríguez, J y Alvis, G. (2018). Empresas y formalización tributaria, algunas

particularidades en las regiones colombianas. *Revista Sinergia*, (2), 78-95.  
<http://sinergia.colmayor.edu.co/ojs/index.php/Revistasinergia/article/view/38>

Ruiz, M., Arias, I., Ibarra, M y Sanandr s, L. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado. *Revista Observatorio de la Econom a Latinoamericana*, 3(4), 1-20. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/12/sistema-tributario-ecuatoriano.html/hdl.handle.net/20.500.11763/oel1812sistema-tributario-ecuatoriano>

Sierra, G. (2018). Pol tica fiscal y su incidencia en la gesti n de las empresas de tipo familiar en Colombia. *Tec Empresarial*, 12(1), 39-49.  
[https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1659-33592018000100039&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?pid=S1659-33592018000100039&script=sci_arttext)

Tuesta, E. (2018). La reforma tributaria- laboral y su influencia en la formalizaci n de las micro y peque as empresas peruanas. *SCIENDO*, 21(4), 477-484.  
<https://doi.org/10.17268/sciendo.2018.053>

Vizcava, M. C spedes, R. & Jim nez, M. (2018). El r gimen tributario y los bajos niveles de capacitaci n como factores limitantes para la formalizaci n de MYPES en los subsectores de carpinter a y metalmec nica de Lima Metropolitana. *REVISTA CIENCIA Y TECNOLOG A-Para el Desarrollo-UJCM*, 4(8), 13-21.  
<https://revistas.ujcm.edu.pe/index.php/rctd/article/viewFile/106/90>

## **ANEXOS**



**ANEXO N.º 1**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

TEMA: El Régimen MYPE tributario y su influencia en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>OPERACIONALIZACIÓN</b>		<b>METODOLOGÍA</b>
Problema Principal:	Objetivo Principal:	Hipótesis Principal:	<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>	* <b>Tipo de Investigación:</b> Aplicada
¿De qué manera el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022?	Analizar si el Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022.	El Régimen MYPE Tributario influye en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022.	<b>X. REGIMEN MYPE TRIBUTARIO</b>	X1. Desarrollo de las empresas MYPE	* <b>Diseño de investigación:</b> Descriptiva – Explicativa – no experimental
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Secundarias		X2. Cumplimiento de obligaciones tributarias.	* <b>Población:</b> 44 colaboradores siendo los jefes del área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes
a. ¿De qué manera el desarrollo de las empresas MYPE influye en los beneficios de la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022?	a. Determinar si el desarrollo de las empresas MYPE influye en los beneficios de la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022.	a. El desarrollo de las empresas MYPE influye en los beneficios de la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022		X3. Beneficios tributarios.	* <b>Muestra:</b> 40 colaboradores siendo los jefes del área de operacionalización, administradores, contadores y asistentes
b. ¿Cómo el cumplimiento de las obligaciones tributarias influye en los factores socioculturales de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022?	b. Demostrar si el cumplimiento de las obligaciones tributarias influye en los factores socioculturales de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022	b. El cumplimiento de las obligaciones tributarias influye en los factores socioculturales de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022.	<b>Y. LA FORMALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL</b>	Y1. Beneficios de la formalización	* <b>Técnicas de Recolección de Datos:</b> Encuesta
c. ¿En qué medida los beneficios tributarios influyen en las fuentes de financiamiento de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022?	c. Evaluar si los beneficios tributarios influyen en las fuentes de financiamiento de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022.	c. Los beneficios tributarios influyen en las fuentes de financiamiento de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022.		Y2. Factores socioculturales	* <b>Instrumentos de Recolección de Datos:</b> El cuestionario
				Y3. Fuentes de financiamiento	* <b>Técnicas de Procesamiento de la Información:</b> Software Estadístico SPSS y Microsoft Excel

## ANEXO N.º 2

### ENCUESTAS

El presente instrumento tiene como fin recoger recolectar información sobre la investigación titulada “**El Régimen MYPE tributario y su influencia en la formalización de las empresas del sector textil en Lima Metropolitana 2022**”. Al respecto, se le solicita marcar la alternativa que considere correcta, en las preguntas que a continuación se acompaña.

#### **VARIABLE INDEPENDIENTE (X): RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO**

**X:** ¿Cree usted que el Régimen MYPE tributario generó un impacto positivo en la recaudación de ingresos tributarios al Gobierno Peruano?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

#### **X1: Mejora en la productividad**

X1.1. ¿Considera usted que la aplicación de la tasa del 10% en la renta anual mejora el rendimiento y productividad de las micro y pequeñas empresas?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

### **X1.2: Desarrollo socioeconómico**

X1.2. ¿considera usted que las micro y pequeñas empresas informales contribuyen al desarrollo socio económico del país?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

### **X2: Declaraciones mensuales y anuales**

X2.1. ¿Considera usted que las multas por no realizar las declaraciones mensuales y anuales, son muy elevadas para las micro y pequeñas empresas en nuestro país?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

### **X2.2: Pago de impuestos**

X2.2. ¿Considera usted que las medidas que toma el Estado ante la informalidad incentivan el pago de impuestos en nuestro país?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

### **X3.1: IGV justo**

X3.1. ¿Considera usted que el IGV justo es aprovechado por las empresas textiles MYPE?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

### **X3.2: Fraccionamiento de deudas**

X3.2. ¿Considera usted que se debería disminuir las tasa de interés cuando se realiza el fraccionamiento de alguna deuda por falta de pago de tributos hacia la SUNAT?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

## **VARIABLE PENDIENTE (Y): FORMALIZACION DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR TEXTIL**

Y: ¿Considera usted que un correcto control por parte del Estado peruano aumentaría la formalización de las empresas del sector textil?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y1: Participación en licitaciones**

**Y1.1.** ¿Considera usted que se le debería pedir a las empresas menos requisitos para tener participaciones en las licitaciones?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y1.2: Programa de apoyo a las MYPES**

**Y1.2.** ¿Considera usted que debería de existir más programas de apoyo para las empresas MYPES?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y2.1: Cultura tributaria**

**Y2.1.** ¿Considera usted que el principal problema de la informalidad, es la falta de cultura tributaria de las personas que tienen empresas?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y2.2: Falta de capacitación**

**Y2.2.** ¿Considera usted que la falta de capacitación e información de los emprendedores es un gran problema para la recaudación de impuestos y la formalización?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y3: Bancos**

**Y3.1.** ¿Considera usted que los bancos deberían ampliar las fuentes de financiamiento, además de las ya conocidas como factoring y leasing?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

### **Y3.2: EDPYME**

**Y3.2.** ¿Considera usted que la creación de EDPYME es de gran ayuda cuando se trata del financiamiento hacia las MYPES?

- Totalmente de acuerdo ( )
- De acuerdo ( )
- Indiferente ( )
- En desacuerdo ( )
- Totalmente en desacuerdo ( )

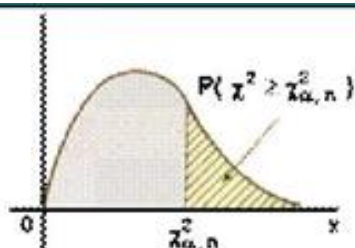
ANEXO N.º 3

CODIFICACIÓN DE DATOS RECOGIDOS

ID	x	x11	x12	x21	x22	x31	x32	y	y11	y12	y21	y22	y31	y32
1	1	4	4	5	2	4	5	5	5	5	5	5	5	4
2	2	4	3	4	5	2	4	4	4	4	4	4	5	4
3	4	5	5	5	1	1	3	5	1	5	5	5	5	5
4	4	3	2	1	1	4	2	4	5	5	2	5	5	5
5	3	3	2	4	2	2	4	4	2	5	4	5	4	3
6	3	2	5	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
7	1	3	4	1	5	3	3	4	3	3	3	3	3	3
8	5	4	5	5	1	2	5	5	5	5	5	5	4	5
9	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	4	4	4	4
10	4	5	5	4	5	4	5	4	4	5	5	5	4	4
11	2	1	5	5	1	2	5	5	4	5	1	5	5	5
12	4	4	1	5	2	4	5	4	4	5	4	4	5	3
13	3	5	2	5	5	3	4	1	4	5	4	3	4	2
14	4	4	3	3	4	4	4	3	4	4	5	3	4	5
15	4	3	2	4	3	3	1	3	4	5	3	4	2	3
16	5	4	3	4	4	2	3	4	1	3	5	4	5	4
17	4	5	1	4	1	4	4	3	4	4	5	4	5	5
18	3	5	4	5	2	3	2	5	4	5	5	4	5	3
19	3	5	5	4	2	4	4	4	5	5	5	4	4	3
20	3	4	5	4	1	3	4	4	5	5	5	4	5	3
21	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	4
22	4	5	4	5	2	5	4	4	5	4	5	4	5	3
23	3	5	5	4	2	4	4	4	5	5	5	4	5	3
24	3	5	5	4	2	4	4	4	5	5	5	4	5	3
25	4	3	3	4	4	2	4	5	1	4	5	4	5	4
26	5	4	5	1	3	2	4	5	1	4	4	1	5	4
27	4	4	5	1	3	3	1	5	2	4	1	4	4	5
28	4	4	1	1	2	4	5	2	2	4	3	5	4	3
29	4	2	5	4	2	4	5	4	1	4	1	1	1	3
30	1	4	2	3	2	2	3	2	4	4	4	4	4	3
31	4	5	5	4	2	2	2	5	2	4	2	4	4	2
32	2	4	4	3	2	4	4	5	4	3	4	5	4	3
33	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
34	3	4	3	2	3	4	1	3	2	3	4	3	4	3
35	3	2	3	4	2	2	1	4	4	2	1	3	2	1
36	5	3	3	2	3	4	1	2	4	3	3	4	4	3
37	3	3	2	3	2	4	3	3	4	3	3	2	5	4
38	2	4	3	2	2	2	1	4	5	4	1	2	3	1
39	3	1	3	4	2	1	1	2	2	4	4	1	1	2
40	3	4	3	3	4	3	3	4	2	2	3	3	2	2
	1.078	1.1244	1.6475	1.6994	1.5694	1.078	1.769	1.11	1.849			1.238	1.224	1.09

## ANEXO N.º 4

### TABLA DE GRADOS DE LIBERTAD



Probabilidad de un valor superior					
Grados de libertad	0,1	0,05	0,025	0,01	0,005
1	2,71	3,84	5,02	6,63	7,88
2	4,61	5,99	7,38	9,21	10,60
3	6,25	7,81	9,35	11,34	12,84
4	7,78	9,49	11,14	13,28	14,86
5	9,24	11,07	12,83	15,09	16,75
6	10,64	12,59	14,45	16,81	18,55
7	12,02	14,07	16,01	18,48	20,28
8	13,36	15,51	17,53	20,09	21,95
9	14,68	16,92	19,02	21,67	23,59
10	15,99	18,31	20,48	23,21	25,19
11	17,28	19,68	21,92	24,73	26,76
12	18,55	21,03	23,34	26,22	28,30
13	19,81	22,36	24,74	27,69	29,82
14	21,06	23,68	26,12	29,14	31,32
15	22,31	25,00	27,49	30,58	32,80
16	23,54	26,30	28,85	32,00	34,27
17	24,77	27,59	30,19	33,41	35,72
18	25,99	28,87	31,53	34,81	37,16
19	27,20	30,14	32,85	36,19	38,58
20	28,41	31,41	34,17	37,57	40,00
21	29,62	32,67	35,48	38,93	41,40
22	30,81	33,92	36,78	40,29	42,80



